

**EL PROCESO DE FORMACIÓN INTEGRAL DE ESTUDIANTES DEL CICLO DE
EDUCACIÓN BÁSICA, PRIMARIA, EN INSTITUCIONES PÚBLICAS DE
BOGOTÁ. 2006 - 2012**

CARLOS ALBERTO VARGAS MARQUEZ

**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO
BOGOTÁ D.C., 2014**

“El proceso de formación integral de estudiantes del ciclo de educación básica, primaria, en instituciones públicas de Bogotá. 2006 – 2012”

Monografía

Presentado como requisito para optar al título de

Politólogo

En la Facultad de Ciencia Política y Gobierno

Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

Presentado por:

Carlos Alberto Vargas Márquez

Dirigido por:

Profesor Julio Roballo Lozano

Semestre I – 2014

RESUMEN

El objetivo de la siguiente monografía es analizar el nivel de ejecución de los objetivos educativos plasmados en la Constitución Política, en la Ley 115 de 1994 y en el segundo Plan Nacional Decenal de Educación, respecto a la formación integral de los estudiantes en las instituciones públicas de educación de Bogotá. Comenzará por la identificación de una definición de formación integral, continuando con un análisis comparativo de la definición con las estrategias distritales educativas planteadas durante los períodos de Luis Eduardo Garzón y Samuel Moreno, y terminará con un estudio de los resultados de las políticas ejecutadas desde lo entendido en las leyes por educación integral. Lo que se planea demostrar es que la prestación de un servicio integral es un desafío para las instituciones públicas debido a que el concepto de educación integral es plural y evidencia los límites de las políticas estatales en relación con el servicio.

Palabras clave:

Educación, formación, integral, primaria, pública

Papá, Mamá y Jime, para y por ustedes.

*... para que el relato mismo sea el bálsamo y el espejo a través del cual dejemos de ser
víctimas y nos convirtamos en transformadores de nuestra realidad*

William Ospina.

AGRADECIMIENTOS

Sí bien deseo agradecer con fervor a mi familia y a mi director por el apoyo, comprensión y fe que tuvieron en mí y en mi trabajo, deseo de igual forma agradecer a todo aquél, que al igual que yo, y que muchas otras personas, tienen la intención de aportarle algo a la educación de este país.

Agradezco a todos aquellos que comprenden la importancia de esta, que dedican su vida a trabajar por ella, que entregan todo su esfuerzo por mejorarla, a aquellos que se proponen y que sin importar las dificultades, deciden apostar por ella y colocarla incluso por encima de ellos mismos, cumpliendo el deber y el reto de saber educar y desempeñándolo con ejemplo y heroísmo, pues entienden y ven que esta es nuestra mejor y única herramienta para sobreponernos ante los males que día a día parecieran afligir con mayor fuerza a nuestro país.

Este trabajo, está dedicado a esas personas, pues son fuente de inspiración y ejemplo. Para todas ellas, y las que estén por venir, recordar que el compromiso por una buena educación es de todos, y en ello, ningún aporte es pequeño.

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	9
1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEFINICIÓN DE EDUCACIÓN INTEGRAL	12
1.1. Análisis de la Constitución Política	13
1.2. Análisis de la Ley 115 de 1994	19
1.3. Análisis del Segundo Plan Nacional Decenal de Educación	22
1.4. Posición de la UNESCO	25
1.5. Planteamientos de las Competencias Ciudadanas	29
2. ESTRATEGIAS DISTRITALES DURANTE EL PERÍODO 2006 – 2012	34
2.1. Período Luis Eduardo Garzón	34
2.2. Período Samuel Moreno	39
3. RESULTADOS DE LAS POLÍTICAS DISTRITALES	47
3.1. Resultados alcaldía Luis Eduardo Garzón	47
3.2. Resultados alcaldía Samuel Moreno	51
4. CONCLUSIONES	56
BIBLIOGRAFÍA	

LISTA GRAFICOS Y TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Programa/Meta: Más y Mejor Educación para Todos y Todas	36
Tabla 2. Programa Escuela Ciudad y Ciudad Escuela	37
Tabla 3. Metas de Ciudad: Plan de Desarrollo Distrital Samuel Moreno	41
Tabla 4. Metas de Proyectos: Plan de Desarrollo Distrital Samuel Moreno	41
Tabla 5. Cuadro complemento Mapas de Territorialización: Plan de Desarrollo Distrital Samuel Moreno	43
Tabla 6. Cuadro complemento Mapas de Territorialización: Plan de Desarrollo Distrital Samuel Moreno	43
Tabla 7. Cupos nuevos 2004 – 20007. Período Luis Eduardo Garzón	48
Tabla 8. Tasa de cobertura bruta y neta. Período Luis Eduardo Garzón	49

INTRODUCCIÓN

La siguiente monografía tiene como objetivo llevar a cabo un análisis del nivel de ejecución de los objetivos educativos plasmados en la Constitución Política, en la Ley 115 de 1994 y en el segundo Plan Nacional Decenal de Educación 2006 · 2016, respecto a la formación integral de los estudiantes del ciclo de educación básica primaria en las instituciones de educación públicas de Bogotá, durante el período comprendido de 2006 al 2012.

Con base en lo anterior, la investigación se concentrará en tres objetivos específicos desarrollando cada uno de estos en un capítulo. En el primero se desarrollará la identificación de una definición de lo que se entiende por formación integral, consultando la Constitución Política, la Ley 115, el Plan Nacional Decenal de Educación y la posición de la UNESCO y las Competencias Ciudadanas como las bases teóricas y jurídicas; el segundo capítulo llevará a cabo un análisis de las estrategias distritales propuestas durante el período comprendido entre 2006 y 2012, es decir las administraciones de Luis Eduardo Garzón y Samuel Moreno, relacionadas con una educación integral, buscando identificar si estas son coherentes con los objetivos educativos plasmados en la Constitución Política, la Ley 115 y el Plan Nacional Decenal de Educación [PNDE], y el tercer capítulo contrastará los objetivos que en cuanto a educación integral fijaron las leyes, frente a los resultados obtenidos por las políticas distritales ejecutadas y referentes a una educación integral.

El desarrollo de este trabajo se llevará a cabo por medio del método investigativo cualitativo, aunque se ejecutarán análisis cuantitativos que buscarán reforzar los datos no numéricos de esta investigación. Su marco normativo será la guía base para el desarrollo de la misma, este presenta las reglas básicas, necesarias y obligatorias que servirán de apoyo y sustento para el trabajo.

La hipótesis planteada dentro de esta investigación, propone que *los objetivos educativos que buscan brindar una educación integral en el D.C., continúan siendo un desafío para las instituciones públicas, debido a que el concepto de educación integral es plural y evidencia los límites de las políticas estatales en relación con el servicio.*

El alcance del objetivo es analítico, pues pretende determinar y examinar los límites de las políticas y confrontarlas con los resultados que estas obtienen. La base de esta investigación se encuentra enmarcada en las leyes y normas que determinan los conceptos claves por estudiar, es por ello que la Constitución Política, la Ley 115 y el Plan Nacional Decenal de Educación resultan de gran importancia para esta investigación.

La Constitución Política representa un referente esencial debido a su grado de importancia como Carta Magna de Colombia. De esta se resalta principalmente el artículo que se concentra en el tema de la educación como un derecho, y los componentes y valores que se derivan de la misma, es decir, el artículo 67. Aquellos que hacen referencia al tema educativo universitario, y a la fundación de establecimientos educativos por particulares, no son de mayor relevancia para este trabajo.

El siguiente documento, la Ley 115 de Febrero 8 de 1994, por la cual se expide la ley general de educación, servirá como base, igual que la Constitución, para definir un concepto más claro y concreto de educación integral.

El segundo Plan Nacional Decenal de Educación 2006 – 2016, además de proveer matices esenciales para una mejor comprensión del concepto de educación integral, tiene como objetivo principal ser la base guía temporal de esta investigación.

Los planes de Desarrollo Distritales, *Bogotá sin indiferencia*, de Luis Eduardo Garzón y, *Bogotá positiva: para vivir mejor*, de Samuel Moreno, son los referentes de estudio para comprender que se ha desarrollado en materia de educación integral en el Distrito Capital, y cuáles han sido las estrategias que el distrito ha ejecutado para cumplir con los objetivos educativos dictaminados en la Constitución Política, en la Ley 115 y en el Plan Nacional Decenal de Educación.

La investigación se justifica en la medida en que la educación, con su función social, es una herramienta que permite una mejor comprensión de varios aspectos de la realidad social del país. El objetivo de este trabajo es demostrar que una variable de tal importancia como lo es la educación, debe, como lo estipula la Constitución, ser de calidad si es que se desea y esperan resultados que beneficien a la Nación.

Esta investigación concuerda con que los responsables, como lo dictamina la Constitución Política, de la educación en Colombia son el Estado, la sociedad y la familia.

La educación integral parte de la idea de involucrar a diferentes actores dentro del proceso de aprendizaje del estudiante. La familia y la sociedad deben formar parte de dicho proceso, y exigir al Estado la vigilancia de la calidad en la educación.

Velar por la calidad de la educación es un deber al que el Estado debe responder. Para ello, son varios los aspectos que se deben estudiar y que deben tenerse en cuenta para poder hablar de calidad educativa, por ejemplo, el nivel de cobertura, la infraestructura de las instituciones, el acceso a nuevas tecnologías, el nivel académico de los profesores, entre otros.

Este trabajo desea a su vez evidenciar que si bien en las leyes se encuentra todo lo que en teoría se entiende por una educación integral, la realidad pareciera revelar un desconocimiento de este concepto. Se desea que el siguiente documento pueda servir como referencia para una mayor y mejor comprensión de la situación real y actual de la educación, no solo en Bogotá, sino del país.

Se busca generar comprensión frente al eje central de esta investigación, mas no se tiene como objetivo brindar solución a las posibles falencias que este trabajo formule y exponga.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEFINICIÓN DE EDUCACIÓN INTEGRAL

Entre todas las reparaciones que la historia de Colombia le debe al general Santander, una de las más notables es el que hubiera visto, entre las descargas de la fusilería y al olor de la pólvora que la Nación, que se le había confiado, después de la derrota de los españoles en Boyacá, no podía llegar a constituirse si no formaba al ciudadano apto para vivir y servir a la República. Por esta razón, Santander le puso tanto empeño a la cuestión educativa; por eso fundó escuelas, colegios y universidades en el inmenso territorio que comprendía la Gran Colombia; pero sobre todo, por eso se puso en contacto con los más prestigiosos educadores de su época, para formular un programa educativo que formara, después de tantos años de servidumbre y de dominación, al ciudadano republicano. (Gaceta Constitucional [GC] 1991a, pág. 2)

El artículo quinto de la Ley 115, Ley general de educación, establece el pleno desarrollo de la personalidad, el respeto a la vida, a la paz, a los principios democráticos, entre otros, como fines mismos de la educación.

En el segundo Plan Nacional Decenal de Educación se plantea el perfil de un estudiante como aquel en el que: “Se cuenta con un ciudadano en ejercicio del pleno desarrollo de la personalidad, respetuoso de los derechos, deberes y de la diversidad cultural, que viva en paz y armonía con sus semejantes y la naturaleza, con capacidad para acceder al conocimiento científico, técnico, cultural y artístico y competente en su desempeño personal, social y laboral” (Plan Nacional Decenal de Educación [PNDE] Compendio General 2006, pág. 21).

Es claro que en las leyes puede encontrarse todo lo que se necesita para alcanzar la educación que tanto se anhela en Colombia, que sea incluyente, de calidad, formativa, etc., pero la realidad, es que sigue existiendo una desproporcional distancia entre lo que se consagra en las leyes y lo que se hace en las instituciones educativas.

El problema y el objetivo de investigación es el de llevar a cabo un análisis sobre la formación integral de estudiantes de educación básica primaria de instituciones públicas de educación a partir de los objetivos educativos plasmados en la Constitución Política y la Ley 115 de 1994 en Bogotá, comenzando por el año 2006, en el cual arranca a regir el PNDE, hasta el 2012.

El primer capítulo de esta investigación aspira a identificar una definición concreta y conjunta de lo que se entiende por formación integral, utilizando la Constitución Política,

la Ley 115 y el segundo Plan Nacional Decenal de Educación 2006-2016, como las bases teóricas y jurídicas, y haciendo mención a la posición que la UNESCO y las Competencias Ciudadanas tienen frente a una educación de calidad, y el método en que esta debería ofrecerse.

1.1. Análisis de la Constitución Política

En primera instancia, se desarrollará el estudio de lo que se entiende por formación integral para la Constitución Política. Para ello, fue necesario profundizar y adentrarse en las Gacetas de la Asamblea Nacional Constituyente, en donde se encuentran los archivos de los debates que se hicieron en las diferentes comisiones, para decidir la redacción final de los artículos de la Constitución, es decir, en dónde se manifestó la voluntad del constituyente primario.

Para la Constitución Política, la formación de un estudiante integral se basa en la capacidad de ofrecer herramientas que generen en los educandos conciencia y respeto frente a temas como; los derechos humanos, la paz, la democracia, los valores de la cultura, y de igual forma, formándolos dentro de los campos científicos y tecnológicos.

El artículo que se concentra en el tema de la educación como un derecho, y los componentes y valores que se derivan del mismo es el artículo 67 del Título II, Capítulo segundo, *De los derechos sociales, económicos y culturales*.

ART. 67.- La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.

La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.

Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley. (Constitución Política [CP]. 2012, pág. 29)

En el artículo 67 no se encuentra de forma explícita el significado de una *educación integral*, pero se definen, de igual forma, los objetivos de la educación en la Nación, y se pueden identificar ciertos matices referentes a una educación integral. De ello se puede resaltar que debe ser un proceso que integre al estudiante en varios campos del saber humano, tanto en lo cognoscitivo, es decir, lo científico y lo tecnológico, como en lo formativo, es decir, en palabras de la Constitución, todo aquello relacionado a la democracia, la paz, los derechos humanos y la cultura.

Para comprender más a fondo este artículo es necesario investigar cuáles fueron los debates y en torno a qué, que se dieron para su redacción y posterior aprobación. Estos se encuentran en la Gaceta constitucional, y son fuente de ayuda para identificar un concepto más claro y conciso de educación integral.

Tras la revisión de las Gacetas, fue posible identificar en varias de estas cómo se resaltaba constantemente el carácter de función social que tiene la educación, el deber de ser diseñada para que pudiese responder ante ciertas necesidades específicas de la sociedad colombiana, y como ejercicio indispensable y básico de la democracia.

Debido al impacto que puede tener el grado y la calidad de educación alcanzada y recibida por la población colombiana sobre diferentes aspectos de interés nacional, podría decirse que los constituyentes se preguntaron por el tipo de ciudadano que está formando el sistema educativo, y el papel que ha tenido el Estado frente a esa responsabilidad.

“Se garantiza la libertad de enseñanza y de cátedra, pero la educación colombiana, tanto oficial como privada, deberá organizarse e impartirse atendiendo a tres principios básicos, a saber: educación para la democracia, educación para la paz y educación para el desarrollo económico y social de nuestra Nación” (GC 1991a, pág. 2).

Que todos los colombianos puedan tener acceso a la educación es un principio fundamental de la participación democrática. Este derecho a la educación es entendido como la base primordial para la formación de un individuo, de una comunidad y a su vez de una nación.

El Estado será entonces el responsable de ejercer la regulación y supervisión adecuada sobre la educación, buscando que esta oriente, sobre la base de ciertos valores específicos, a los educandos hacia una plena formación del ser humano.

El Estado vela porque la educación obligatoria enseñe el respeto por los seres humanos y sus derechos, forme a los individuos en las artes, la ciencia, la tecnología y la protección del medio ambiente y los prepare para la participación democrática, el trabajo, la recreación y el uso del tiempo libre, mediante la práctica cotidiana de la convivencia, la solidaridad, la justicia, el pluralismo, la tolerancia, la valoración ética y estética, el conocimiento y la creatividad. (GC 1991d, pág. 15)

El concepto de calidad en la educación se plantea constantemente como aquel que depende de una relación íntegra y complementaria entre los espacios, procesos y actores que hacen parte e influyen en el proceso educativo. Por ejemplo, además de la enseñanza académica en áreas como las ciencias fuertes, es necesario también promover elementos fundamentales como la educación en el deporte y la recreación debido a que hacen parte de las áreas de formación del estudiante.

Estas son algunas características de una formación integral, formación que tiene profundas implicaciones en el desarrollo de un estudiante y en la capacidad que tiene para desplegar sus saberes y potencializarlos en aspectos morales, intelectuales, físicos y estéticos.

“Una educación integrada no discrimina a los seres humanos que sufren de limitaciones, educa a los demás en la convivencia con ellos y permite que todos desarrollen sus potencialidades” (GC1991d, pág. 15).

En las distintas ponencias encontradas en las gacetas, es posible detectar la responsabilidad cada vez mayor que se le otorgará no solo al Estado, sino a la sociedad y a la familia, como garantes del desarrollo integral de los educandos. Logra comprender que para obtener como resultado un proceso educativo completo y de calidad, deben unificarse aspectos físicos, sociales, intelectuales, sexuales, deportivos, laborales, políticos, económicos y de interés nacional.

Los objetivos en la educación están expresados en términos de aprendizaje que se graban en el individuo en cada etapa de su desarrollo. Por ello, el Estado, la familia y la sociedad en general, no deben escatimar esfuerzos para promover el desarrollo armonioso de las facultades físicas, mentales y espirituales, de tal forma que prepare al estudiante integralmente para servir a la sociedad.

Estos objetivos puestos en práctica conducen a resultados de 4 diferentes tipos:

1. Físico. Incluye la eficiencia física, esto es, la salud y el desarrollo de la habilidad manual.
2. Mental. Incluye la eficiencia mental referente a los hábitos, las habilidades, los conocimientos, el discernimiento y los ideales.
3. Social. Incluye la eficiencia social que concierne al trato del hombre con el hombre.
4. Espiritual. Incluye la formación religioso y moral. (GC 1991b, pág. 9)

La educación de calidad, en varias de las ponencias, informes, proyectos no institucionales y actos reformativos, entre otros, es entendida como aquella que debe orientarse al desarrollo integral de la persona. Esto es posible si se le facilitan al individuo los medios necesarios para su debida formación, entre ellos, se resalta una conciencia social y cívica, y una consolidación de la convivencia pacífica y democrática.

Según el honorable Constituyente Jaime Arias López el concepto de educación integral hay que mirarlo en toda su magnitud, nada se gana con establecer la educación como un derecho o como un deber si no se le hace posible; si no se establecen elementos mínimos para que sea posible una educación integral, apenas se abren las puertas pero no se permite verdaderamente el acceso. La norma referente a los diez años de educación obligatoria y gratuita, puede ser transitorio pues con el tiempo las necesidades varían. (GC 1991g, pág. 14)

Un problema que no ha dejado de presentarse, y que se mantiene incluso en la actualidad, es el del acceso a la educación, y más específicamente a una educación integral. Una de las razones, mas no la única, es la perjudicial creencia de que la educación estatal, por el hecho de ser gratuita y estar dirigida a personas de clases sociales bajas no es de calidad, y que dicha educación solamente es posible adquirirla dentro de instituciones privadas que se caracterizan por sus altos costos. Dicha creencia genera un menosprecio y una desvaloración de la misma, poniendo constantemente en duda su eficiencia.

El que el Estado tenga la obligación de vigilar los aspectos institucionales, académicos y financieros de los establecimientos de educación privada, evita que los fines de la educación sean desconocidos por algunos planteles, y debe servir para que dentro del espíritu de amplia colaboración y solidaridad, colaboren el Estado y los particulares en favor de una más amplia cobertura (GC 1991e, pág. 14)

Es posible deducir tras la lectura de las gacetas, que los constituyentes se tomaron muy en serio el derecho a la educación y la calidad de su servicio. Comprendieron que además de ser la herramienta que forma al individuo, se caracteriza por ser la manera como se democratiza el acceso al conocimiento y a otras expresiones de la cultura y del hombre, es decir, va estrechamente relacionado con los principios básicos de la nación colombiana.

La preocupación que tuvieron por transmitir estos principios en la Constitución Política, se sustenta en la medida en que su efectivo ejercicio, el de la educación, es de interés y beneficio nacional, aún siendo que los derechos a la educación, y a la cultura estén constituidos como derechos individuales.

La educación obligatoria debe desarrollar la capacidad de argumentar racionalmente, de leer, escribir y utilizar los dispositivos gráficos y electrónicos para potenciar el pensamiento y la comunicación. Sin la universalización de una tal formación el progreso económico como la democratización pueden verse impedidos.

Los valores y fines sociales que debe privilegiar la educación básica en nuestro país son:

- El pleno y libre desarrollo de las potencialidades humanas de cada colombiano.
- El respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y la responsabilidad en el ejercicio de los deberes civiles;
- La justicia, la democracia, la participación y la convivencia;
- La comprensión, tolerancia y amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos y religiosos;
- Una ética del trabajo complementada con el aprovechamiento adecuado del tiempo libre y de las posibilidades de la recreación; el aprecio por nuestro patrimonio cultural y la apertura crítica a las contribuciones de la cultura mundial;
- El compromiso con la búsqueda de un modelo de desarrollo sostenible desde el punto de vista ambiental. (GC 1991d, pág. 15)

El objetivo de investigar en su profundidad las bases de la Constitución Política era el de identificar variables constantes y objetivos claros que pudieran otorgar una definición clara de lo que se entiende por educación integral, y cómo estos se ven reflejados en el artículo 67 de la Constitución y posteriormente tienen concordancia en lo dictaminado en la Ley 115 de 1994 y el segundo Plan Nacional Decenal de Educación.

Dentro de dicha investigación también fue posible encontrar ciertas posiciones que mostraban preocupación ante la falta de un concepto claro de educación integral que estuviera definido por una norma. De igual manera, se consideraba que faltaba mayor precisión en definir en qué consiste una mejor formación intelectual, moral y física de los educandos, que dé como resultado la persona que este país necesita.

“Reconocemos desde ahora mismo el hecho de que la definición de un tipo humano óptimo es problema de inmensa dificultad, pero es un problema que creemos necesario afrontar en la medida de nuestras capacidades” (GC 1991f, pág. 18).

Por otro lado, algo que sí puede resultar claro deducir de lo investigado en las gacetas, es que el concepto de educación integral se nutre y se basa no en la idea de desarrollo técnico y económico, sino en la calidad del elemento humano y de su capacidad

para asimilar y poner en práctica el conocimiento adquirido, pensando por sí mismo y actuando autónomamente.

Hoy está claro, para todo ciudadano estudioso, que los elementos fundamentales de una verdadera educación integral no son otros sino los principios perennes y tradicionales de la moral, la lógica, la ética y la estética. Sin embargo, hay quienes piensan que esos valores clásicos de la civilización ya no son tan importantes en la vida moderna pues creen que lo único fundamental es la capacitación científica y técnica para llegar por esos caminos a la clave de la producción material y el enriquecimiento económico, cuya primera función es la de resolver las demandas básicas para una vida digna (no necesariamente lujosa), tales como vivienda, nutrición, atención médica, seguridad y un medio ambiente sano. (GC 1991f, pág. 17)

Las cualidades morales son una característica constante dentro de los aspectos que una educación integral desarrolla en el educando. Dentro de las gacetas, se plantea que sus características es que estas no son ejercidas por un orden jurídico, sino que obedecen a apreciaciones de la conciencia de cada persona.

Esta educación debe brindarse de tal manera que se convierta en una herramienta que le permite al estudiante aplicar también, en forma lógica, los conocimientos o teorías adquiridos para ser capaz de afrontar las distintas situaciones que se le puedan presentar a lo largo de su vida, es decir, una educación práctica.

“La educación debe orientarse hacia una educación integral es decir: creativa, investigativa, ecológica, cívica, dirigida hacia la vida práctica, con énfasis en la formación moral, religiosa y en la enseñanza de los principios básicos de la Economía” (GC 1991c, pág. 23).

De manera general, para continuar con el análisis de la Ley 115, podría concluirse que lo planteado en las gacetas sobre los fines fundamentales de una educación integral, es que se caracteriza por ser un conjunto de variables que buscan desarrollar e impulsar las diferentes dimensiones y habilidades del individuo.

4. La educación tiene como fines fundamentales el desarrollo integral de la persona, el servicio a la comunidad, la vigencia de los derechos humano y la democracia, la formación cívica, el fortalecimiento de la solidaridad y la paz, bajo claros principios éticos, así mismo la defensa de la unidad nacional e integración latinoamericana. (GC 1991g, pág. 12)

1.2. Análisis de la Ley 115 de 1994

Continuando con la Ley 115 de 1994, por la cual se expide la ley general de educación, se planea identificar cuáles de las variables relacionadas con la idea de educación integral presentes en las gacetas, y luego concretadas en el artículo 67 de la Constitución Política, se encuentran plasmadas en los artículos de la ley.

La Ley 115, desde el artículo primero hace énfasis en la importancia de una educación integral, y en ella se establece: “Objeto de la ley. La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. [...]” (Congreso de la República [CR] Ley 115 1994, pág. 1).

Como esta investigación se concentra principalmente en el círculo de educación básica primaria, ciertos artículos, aunque relevantes para el servicio como un todo, no son tomados en cuenta debido a que gracias a la precisión de la ley, ya se puede entrar a estudiar los objetivos específicos de ciclos específicos del servicio, y de los actores del mismo, así como de sus espacios físicos, designación de recursos, planes de estudios, entre otros.

La educación formal definida por la Ley, tiene como objetivo principal el desarrollo permanente de los estudiantes, mediante sus conocimientos, habilidades, aptitudes y valores.

ARTICULO 13. Objetivos comunes de todos los niveles. Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

- a) Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes;
- b) Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos;
- c) Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad;
- d) Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable;
- e) Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional;
- f) Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional;
- g) Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo, y

- h) Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos. (CR 1994, pág. 4)

Ahora bien, profundizando ahora más en los objetivos específicos de la educación básica primaria, es posible identificar que estos, siendo varios, representan un conjunto de elementos que se complementan los unos con otros, y que se asocian no solo a los objetivos generales de la educación formal, sino también a ciertos párrafos del artículo 67 de la Constitución Política, los siguientes son los objetivos específicos de la educación básica según la Ley.

ARTÍCULO 21. Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria. Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- a) La formación en valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista;
- b) El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico;
- c) El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura;
- d) El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética;
- e) El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos;
- f) La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad;
- g) La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad;
- h) La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para protección de la naturaleza y el ambiente;
- i) El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico;
- j) La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre;
- k) El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana;
- l) La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura;
- m) La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera;
- n) La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política, y
- o) La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad. (CR 1994, págs. 6, 7)

Dentro de este artículo se pueden encontrar objetivos más específicos relacionados con la manera como se desea formar al colombiano según lo dictaminado por la Constitución, por ejemplo, el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia, se encuentra en el numeral A, la práctica del trabajo y la recreación, son posible de asociarlos a los numerales B, C, E y I, el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del medio ambiente, se puede asociar con los numerales F, G y H.

Para llevar a cabo estos objetivos, estrechamente asociados con varios encontrados en las gacetas constitucionales, es necesario involucrar a la institución como actor fundamental del proceso de desarrollo integral del educando. Para ello, la Ley dictamina que el estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución Política, el aprovechamiento del tiempo libre, el ejercicio de la educación física, la enseñanza de la protección del medio ambiente, la formación en valores y la educación sexual, deben estar cubiertos dentro de las enseñanzas impartidas en los distintos establecimientos educativos.

Si bien la Ley de igual forma establece que los numerales A y B del artículo 13 son los únicos que exigen asignatura específica, ejemplo la formación ética y moral, también existen una serie de elementos que aunque deben incorporarse de forma más directa en los planes de estudio, no se tratan tan concretamente como otros.

ARTÍCULO 25. Formación ética y moral. La formación ética y moral se promoverá en el establecimiento educativo a través del currículo, de los contenidos académicos pertinentes, del ambiente, del comportamiento honesto de directivos, educadores, y personal administrativo, de la aplicación recta y justa de las normas de la institución, y demás mecanismos que contemple el Proyecto Educativo Institucional. (CR 1994, pág. 9)

Para el debido aterrizaje de estos objetivos anteriormente mencionados, la Ley dictaminó el Proyecto Educativo Institucional, PEI, como el medio con el que cada establecimiento cuenta, para fijar las normas que formarán integralmente a sus estudiantes y ponen en práctica los objetivos dictaminados por la Ley.

ARTÍCULO 73. Proyecto Educativo Institucional. Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos. (CR 1994, pág. 16)

Este Proyecto Educativo Institucional, deseando ser fuente de formación integral para los estudiantes, debe estar articulado para ser capaz de responder concretamente ante ciertas necesidades específicas de los educandos, de su entorno y del país.

El estudiante, siendo el centro del proceso educativo, debe contar con la cualidad de velar por su propia formación integral, pues este debe caracterizarse por ser otro actor más dentro de su proceso de formación.

ARTÍCULO 92. Formación del educando. La educación debe favorecer el pleno desarrollo de la personalidad del educando, dar acceso a la cultura, al logro del conocimiento científico y técnico y a la formación de valores éticos, estéticos, morales, ciudadanos y religiosos, que le faciliten la realización de una actividad útil para el desarrollo socioeconómico del país. Los establecimientos educativos incorporarán en el Proyecto Educativo Institucional acciones pedagógicas para favorecer el desarrollo equilibrado y armónico de las habilidades de los educandos, en especial las capacidades para la toma de decisiones, la adquisición de criterios, el trabajo en equipo, la administración eficiente del tiempo, la asunción de responsabilidades, la solución de conflictos y problemas y las habilidades para la comunicación, la negociación y la participación. (CR 1994, pág. 20)

El desarrollo del debido proceso educativo involucra la participación de la familia, del establecimiento, y de la sociedad misma. Para que se pueda hablar de un proceso de formación integral completo, se deben involucrar otros espacios, además de la institución, al proceso de aprendizaje del estudiante, es por eso que actores como la familia y la sociedad tienen alta relevancia, pues están presentes en aquellos espacios en los cuales el estudiante no se encuentra determinado por los reglamentos y normas institucionales, y hace buen uso de su tiempo libre.

Como se ha podido identificar, el buen manejo del tiempo libre es otra variable constante y relevante de una formación integral. Su buen uso, perfecciona lo aprendido en la institución. En él, se fomentan las actividades físicas, recreativas, y las artes entre otras.

1.3. Análisis del Segundo Plan Nacional Decenal de Educación

Continuando con el Plan Nacional Decenal de Educación 2006 – 2016, es relevante aclarar que el plan no entra en detalles específicos que correspondan al ámbito de autonomía territorial. Este, siendo un pacto social por la educación, plantea y propone el horizonte de la educación en Colombia. Contiene los lineamientos a seguir para poder desarrollar las

debidas estrategias que lleven a alcanzar los logros que se plantean en el mismo. (PNDE 2006, pág. 13)

El Plan Nacional Decenal de Educación 2006-2016, PNDE, se define como un pacto social por el derecho a la educación, y tiene como finalidad servir de ruta y horizonte para el desarrollo educativo del país en el próximo decenio, de referente obligatorio de planeación para todos los gobiernos e instituciones educativas y de instrumento de movilización social y política en torno a la defensa de la educación, entendida ésta como un derecho fundamental de la persona y como un servicio público que, en consecuencia, cumple una función social. (PNDE 2006, pág. 13)

La visión del Plan especifica que la educación debe contribuir al justo desarrollo de la persona, esto debido a que su fin último es el de mejorar la calidad de vida de los colombianos. Propone que la investigación, la ciencia, la tecnología y la cultura, como herramientas del proceso de formación integral, se encuentren articuladas a los contextos y necesidades locales, regionales e internacionales.

2. La educación en su función social, reconoce a los estudiantes como seres humanos y sujetos activos de derechos y atiende a las particularidades de los contextos local, regional, nacional e internacional, debe contribuir a la transformación de la realidad social, política y económica del país, al logro de la paz, a la superación de la pobreza y a la exclusión, a la reconstrucción del tejido social y al fomento de los valores democráticos, y a la formación de ciudadanos libres, solidarios y autónomos. (PNDE 2006, pág. 13)

En el Plan se propone que estos logros busquen ser garantizados en el desarrollo de un currículo académico que responda a las necesidades del educando y que estén orientados a la formación del estudiante “en cuanto a ser, saber, hacer y convivir, y que posibilite su desempeño a nivel personal, social y laboral” (PNDE 2006, Pág. 18).

El objetivo que se espera alcanzar es que para el año 2016, se puedan encontrar en todos los niveles académicos, acordes con la idea de una formación integral del estudiante, competencias laborales que complementen el proceso de formación del estudiante.

Metas

1. Las instituciones educativas habrán incorporado el componente de desarrollo humano, como eje transversal de los procesos institucionales.
2. Tendremos un país que ha fortalecido el sistema educativo, como herramienta fundamental para el desarrollo de la nación.
3. Tendremos un país que ha fortalecido las políticas para el desarrollo social y humano sostenible.
4. Las instituciones educativas ofrecerán educación de calidad para que los seres humanos sean competentes y puedan ser incluidos en el mundo laboral, en concordancia con las exigencias de la globalización. (PNDE 2006, pág. 20)

De manera que se espera poder formar un estudiante que esté en pleno ejercicio del desarrollo de su personalidad, que éste a la vez tenga las capacidades y herramientas que le faciliten desenvolverse en la sociedad, y además cuente con principios y bases morales que lo formen en el respeto por los derechos y las diferencias de los y en los demás.

El Plan expresa que la educación debe ser un garante de la construcción de la cultura, y que esto es posible alcanzarlo por medio del desarrollo de una autonomía moral y ética que se forma tras la reflexión sobre la realidad del país. Este proceso permite y genera una concientización de la diversidad cultural y del respeto por la misma.

“Fomentar una educación que garantice el desarrollo humano integral a través de la inclusión social, el respeto y valoración a la diversidad étnica, económica, cultural, política, sexual, bioambiental y religiosa, desde lo cognitivo, axiológico, procedimental y convivencial” (PNDE 2006, pág. 26).

De igual forma, similar a lo mencionado en las gacetas, relacionado a la importancia de la formación en valores dentro del proceso de formación del estudiante, el Plan Nacional Decenal de Educación también considera a esta, como una variable indispensable y pertinente para armonizar con las diferentes necesidades que presenta la sociedad colombiana, es por ello que al igual que en la Ley 115, este presenta y dictamina una serie de objetivos que buscan guiar el desarrollo y la planeación de los procesos que deben caracterizar un sistema educativo de calidad.

Objetivos

1. Fortalecer los valores ciudadanos, los principios éticos y de la democracia participativa y representativa, desde el accionar de cada uno de los componentes del Estado en niños, niñas, jóvenes y adultos para que a la vez éstos los fomenten en sus distintos entornos.
2. Fortalecer los valores ciudadanos en niños, niñas y jóvenes, para que a su vez éstos los fomenten en sus familias y demás espacios de interacción social.
3. Promover en toda la sociedad la formación e interiorización de valores humanos, psicoafectivos, contextualizados y pertinentes con las necesidades del siglo XXI.
4. Construir en las instituciones de educación una cultura de autonomía que propicie procesos de empoderamiento comunitarios.
5. Promover, desde las instituciones de educación, ambientes de confianza basados en relaciones de afecto, amor fraternal, de pareja y de familia.
6. Educar para una participación democrática, crítica, constructiva y solidaria acorde con los derechos humanos, civiles, sociales, económicos, culturales, ambientales, el derecho internacional humanitario y la práctica de los valores, manejo y resolución de conflictos, no-violencia y ejercicio de la ciudadanía.

7. Promover la educación en el manejo y solución pacífica de conflictos, la ciudadanía, la participación, la democracia, la no-violencia y el análisis de los diferentes contextos.
8. Educar para la participación responsable y crítica, constructiva y solidaria, acorde con los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, apropiada para los diferentes actores según su contexto.
9. Ofrecer medios y estrategias pedagógicas que le permitan al ciudadano colombiano, identificar su rol responsabilidad dentro de la comunidad como gestor de paz, promotor y defensor de los derechos humanos, y del derecho internacional humanitario, de los valores y la convivencia.
10. Convertir las vivencias cotidianas y la realidad social en espacios y ambientes mediados por la reflexión y el análisis crítico para la práctica permanente de valores y convivencia pacífica.
11. Facilitar los medios y escenarios para que niños, niñas y jóvenes desarrollen sus capacidades y talentos artísticos, deportivos y demás.
12. Incluir la dimensión cultural desde una perspectiva étnica en los lineamientos curriculares de las áreas obligatorias y fundamentales, de acuerdo con la legislación educativa. (PNDE 2006, pág. 28)

Todas estas metas se relacionan dentro del proceso de reconocimiento de los estudiantes como sujetos de los diferentes derechos expuestos en los objetivos, y que se complementan y articulan dentro del proceso educativo.

El Plan entonces promueve la construcción, implementación y articulación de herramientas que sirvan de apoyo a los fines de las instituciones educativas, como por ejemplo el Proyecto Educativo Institucional, ya anteriormente mencionado. Este deberá facilitar y encaminar a las instituciones por medio del diseño de currículos académicos, una educación de calidad, que estimule la permanencia de los estudiantes desarrollando en ellos competencias sociales, científicas, culturales, políticas y laborales para su debido desarrollo.

Se espera entonces que para cuando finalice el periodo del Plan, las instituciones educativas promuevan a sus estudiantes en la formación de proyectos de vida que son el resultado de una formación integral de la persona, que ha podido desarrollar competencias del ser, en el estar y en el hacer.

1.4. Posición de la UNESCO

Se considera necesario llevar a cabo un análisis sobre la posición que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación y la Cultura mantiene frente al tema educativo. El

objetivo es identificar qué similitud puede llegar a tener la posición de la UNESCO con respecto a lo dictaminado por la Constitución Política, la Ley 155 y el PNDE.

El informe denominado, *La Educación Sí Importa*, publicado por la UNESCO en el 2010, se desarrolla como referente para evaluar el avance de los objetivos del milenio asociados a la educación. En este, se resaltan algunas de las características y beneficios que ofrece la educación para una persona, comunidad y un país.

“La educación proporciona a las personas los conocimientos y las destrezas que necesitan para tener una vida mejor. Puede incrementar la productividad y abrir las puertas para conseguir un puesto de trabajo o un crédito” (Organización de las Naciones Unidas para la Educación y la Cultura [UNESCO] 2010, pág. 6).

La UNESCO comprende que la educación funciona como una herramienta que puede ser capaz de lidiar contra las desigualdades y la exclusión, esta se debe caracterizar por su habilidad para integrar a las personas sin importar sus diferencias.

Esta aporta al mejoramiento de los niveles de nutrición y salud, y por ende, a mejorar la calidad de vida de las personas y su entorno. (UNESCO 2010, pág. 16) Garantiza a la vez una conciencia frente a una sostenibilidad ambiental, y genera en los estudiantes un compromiso frente a la satisfacción de sus necesidades presentes, sin comprometer las necesidades de las futuras generaciones. (UNESCO 2010, pág. 28)

“La educación es el seguro más elemental para evitar la pobreza. Tener educación significa tener oportunidades, ya que otorga a las personas de cualquier edad el conocimiento, las aptitudes y la confianza que necesitan para construir un futuro mejor” (UNESCO 2010, pág. 40).

Un informe que presenta de manera más concreta y que facilita la comprensión y posición de la UNESCO frente al concepto de una educación de calidad es el informe de Seguimiento de la Educación para Todos, *El imperativo de Calidad*, publicado en el 2004.

En este, se aclara que si bien no existe una definición única de educación de calidad, existen ciertas características esenciales y tentativas que se encuentran en la mayoría de las propuestas.

Dos principios resultan prácticamente esenciales dentro de estas tentativas. El primero considera que “el desarrollo cognitivo del educando es el objetivo explícito más

importante de todo sistema educativo” (UNESCO 2004, pág. 18) y el segundo, se refiere al “papel que desempeña la educación en la promoción de las actitudes y los valores relacionados con una buena conducta cívica, así como en la creación de condiciones propicias para el desarrollo afectivo y creativo del educando” (UNESCO 2004, pág. 18).

Para alcanzar estos objetivos, y a la vez lograr una eficiencia en el servicio dentro de las instituciones, la UNESCO plantea que existe un conjunto de elementos, que se deben fortalecer para influir positivamente en el aprendizaje de los estudiantes.

Estos son, primero, los docentes, quienes deben estar debidamente formados para cumplir adecuadamente el ejercicio de la enseñanza y del ejemplo, segundo, el tiempo de aprendizaje, el cual resulta fundamental para el buen uso de los espacios escolares, tercero, las materias fundamentales, herramientas que aportan en el dominio de otras áreas del conocimiento, con resultados en el aprendizaje a largo plazo, cuarto, la pedagogía, mediante la implementación de métodos de enseñanza que impacten positivamente en los estudiantes y despierten en ellos interés por el aprendizaje, quinto, la lengua, su instrucción inicial influye en el aprendizaje de los estudiantes y reduce las tasas de repetición y deserción, sexto, el material de aprendizaje, su calidad y buen uso tienen efectos considerables en los límites de enseñanza de los maestros, séptimo, las instalaciones, espacios que faciliten el acceso a los estudiantes a temas infraestructurales de calidad que repercuten a su vez en la calidad misma de la educación ofrecida, y finalmente, octavo, liderazgo, en el sentido de mayor libertad a las instituciones educativas por parte de los poderes públicos, para que estas puedan definir sus funciones y responsabilidades. (UNESCO 2004, pág. 19)

Históricamente, según el informe, las raíces de los diferentes enfoques que se tienen referentes a la calidad de la educación, provienen de corrientes de pensamiento pedagógicas. “Los planteamientos humanistas, las teorías del behaviorismo, las críticas sociológicas de la educación y los cuestionamientos de las secuelas del colonialismo han enriquecido los debates sobre la calidad y han generado visiones diferentes de la manera en que se deben alcanzar los objetivos de la educación” (UNESCO 2004, pág. 21).

Para conciliar toda una serie de enfoques de la calidad, el informe adopta un marco que toma en consideración cinco factores importantes que influyen en la calidad: los educandos, cuya diversidad es preciso tener en cuenta; el contexto socioeconómico nacional; los

recursos materiales y humanos; el proceso de enseñanza y aprendizaje; los resultados y beneficios de la educación. Centrándose en estos aspectos, así como en su interacción, es posible efectuar una descripción de conjunto para entender qué es la calidad, efectuar su seguimiento y mejorarla. (UNESCO 2004, pág. 21)

Se comprende el valor que tiene la calidad en la educación y su influencia en aspectos como la asistencia a la escuela, la deserción, el desarrollo de facultades creativas y emocionales, y la formación de ciudadanos responsables y activos. También, se rescata la importancia constante del desarrollo cognoscitivo de los estudiantes, esto debido a que dicho desarrollo permite al educando hacer pleno uso de sus capacidades tanto emocionales como creativas. “El educando se sitúa en el centro de la experiencia educativa, en un contexto caracterizado también por el respeto de los demás y del medio ambiente” (UNESCO 2004, pág. 31).

Para terminar, se desea dejar por mencionada la definición que se tiene por calidad en la educación según la Declaración Mundial sobre Educación para Todos, en el Marco de Acción de Dakar.

Un decenio más tarde, en el Marco de Acción de Dakar se declaró que todo niño tenía derecho a acceder a una educación de calidad. Se proclamó que la calidad constituía “la médula de la educación” y un factor determinante para mejorar la escolarización, la retención y el aprovechamiento escolar. Esta definición ampliada de la calidad enunció las características deseables de los educandos (alumnos sanos y motivados), los procesos (docentes competentes que utilizan pedagogías activas), contenidos (planes de estudios pertinentes) y sistemas (buena administración y distribución equitativa de los recursos). Aunque esta definición permitió establecer un programa de acción para lograr una educación de buena calidad, no especificó la importancia relativa de los distintos aspectos considerados. (UNESCO 2004, pág. 31)

Es así como, a manera de conclusión y cierre del primer capítulo de esta investigación, que teniendo en cuenta la construcción de un futuro nacional como uno de los principios y propósitos de la educación, es necesario desarrollar estrategias que marquen el rumbo de dicho objetivo. Dentro de esas estrategias, se encuentra el brindar una educación de calidad, y una educación de calidad es entendida a su vez como un proceso de formación integral.

Esta estrategia planea formar ciudadanos óptimos que tengan las herramientas necesarias para el pleno ejercicio del desarrollo de sus capacidades. Dicho desarrollo debe de igual forma encontrarse acorde al contexto en el que se halla el educando, tanto familiar,

como local, pues sus necesidades son el resultado y el producto de su entorno y su conciencia social.

Las exigencias que a su vez plantea una educación de calidad, también se encuentran ligadas a la infraestructura y los requerimientos físicos básicos que garantizan una atención y un servicio integral de calidad. Estas garantías, en su conjunto, irán respondiendo a las características particulares de cada estudiante conforme este va haciendo uso de ellas.

La enseñanza en las diferentes áreas del conocimiento, la apropiación de estas, y la puesta en práctica de las mismas, en conjunto con una serie de principios y valores aprendidos durante todo el proceso, resulta un requerimiento para poder hablar de formación integral.

El proceso de desarrollo humano y el aprendizaje en sus diferentes dimensiones: cognoscitivas, físicas, psicomotoras, valorativas, actitudinales, comunicativas, sexuales, comportamentales entre otras, aportan al proceso de consolidación de una educación de calidad.

Claro está, que una educación de calidad también debe contar con procesos de enseñanza y aprendizaje determinados por lineamientos de política y revisión pública, orientados por un diseño curricular y unos planes de estudio que constituyan lo que el estudiante debe saber y saber hacer, de acuerdo a su edad y el grado que se encuentre cursando.

1.5. Planteamientos de las Competencias Ciudadanas

Se considera importante, con el objetivo de ampliar y fortalecer el marco teórico de esta investigación, añadir otra fuente que complemente el concepto de educación integral, sus beneficios, y en este caso, su relación con la formación del ciudadano.

El texto utilizado lleva por título; Competencias Ciudadanas: De los Estándares al Aula, una propuesta de integración a las áreas académicas. En este, se presentan algunas propuestas que buscan mejorar los procesos educativos a través de herramientas pedagógicas que integren diferentes aspectos del estudiante. El objetivo es alcanzar una

formación ciudadana que se desarrolle de manera integral en las diferentes instituciones educativas.

Las competencias ciudadanas se denominan como aquellos “conocimientos y habilidades que permiten que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática.” (Competencias Ciudadanas [CC] De los Estándares al Aula 2004, pág. 20) Dichas competencias ayudan al individuo a adaptarse al contexto en el que se encuentra, y a su vez, a cambiarlo. Esto puede llegar a ser posible mediante la implementación de estrategias educativas que fortalezcan los métodos de enseñanza y faciliten el aprendizaje de dichas competencias, es decir, ofreciendo a los estudiantes una educación de calidad, que sea integral.

Dicha formación se imparte de diversas maneras, y así mismo cuenta con diversas limitaciones. Cada institución educativa busca formar a sus estudiantes dentro de estas competencias, la manera como este proceso se lleva a cabo es bastante variado y además resulta único dependiendo de cada estudiante, tal y como ya se había mencionado anteriormente.

En algunos casos la formación ciudadana ocurre casi exclusivamente de manera implícita, a través de lo que se ha llamado currículo oculto, es decir, por medio de las prácticas cotidianas en el aula y en la institución educativa que reflejan ciertos valores y normas que no se hacen explícitos, pero que sí generan aprendizaje en los estudiantes. (C.C 2004, pág. 14)

Si bien es cierto que en la mayoría de las instituciones educativas se encuentran asignaturas relacionadas con la formación en valores, dicha formación y dichos conocimientos deberían impartirse de una manera aún más intencionada y explícita. “La formación ciudadana no puede limitarse a lo que ocurre allí. Una o dos reuniones semanales no son suficientes para todo el conjunto de competencias que se requiere desarrollar para participar y relacionarse con los demás de manera constructiva” (CC 2004, pág. 14).

Este tipo de clases son fundamentales dentro de los procesos de aprendizaje de cada estudiante, pero no son del todo suficientes para un justo desarrollo y aprendizaje. Se considera que los métodos de enseñanza en el que los educandos se limitan a escuchar y a

memorizar lo impartido, aumentan la distancia entre el aprendizaje de valores y la práctica de los mismos.

El que no existan oportunidades y espacios para el desarrollo de ciertos valores, tiende entonces a limitar ciertos aprendizajes. De manera que para alcanzar una transformación en el actuar del ciudadano, desde su infancia, desde el colegio, y obtener un pleno desempeño de dichas competencias, se hace necesaria la práctica de las mismas. (CC 2004, pág. 14)

Las Competencias Ciudadanas plantean entonces cinco propuestas encaminadas y enfocadas a la formación integral del ciudadano. Estas estrategias se encuentran estrechamente relacionadas con el tipo de formación que a su vez debería recibir todo estudiante para potencializar sus conocimientos y alcanzar el pleno desarrollo de sus capacidades.

La primera plantea abarcar todas las competencias necesarias para la acción, es decir, integrar tanto los conocimientos, como las competencias cognitivas, emocionales y comunicativas. En segundo lugar, se busca que la formación ciudadana se vea reflejada en acciones concretas en la vida cotidiana de los educandos, puesto que no es suficiente con el solo conocimiento de estas. (CC 2004, pág. 16)

“La transición entre el conocimiento sobre una competencia y su uso en la vida real es uno de los retos más difíciles en la formación ciudadana. Brindar muchas oportunidades para practicar las competencias en situaciones poco a poco más complejas es una de las formas para enfrentar ese reto.” (CC 2004, pág. 16)

Tercero, aprovechar los espacios ya existentes en las instituciones para la formación ciudadana, y desarrollar estrategias institucionales que coordinen un trabajo íntegro entre las distintas áreas. El cuarto punto propone involucrar a toda la comunidad educativa con el objetivo de que aquellos actores; padres de familia, docentes, directivos y demás, que se encuentran dentro del contexto del estudiante aporten en su proceso de formación. (CC 2005, pág. 17)

Por último, la quinta propuesta integral busca evaluar el impacto que dichos aprendizajes han tenido en los estudiantes. En este punto se tiene en cuenta que si bien las pruebas de estado, ICFES, SABER, son importantes para medir ciertos niveles de

conocimientos, dichas pruebas por ser estandarizadas, se encuentran limitadas al número de competencias que evalúa. Esta propuesta puede generar efectos negativos en términos de la concepción que se tiene de la calidad en la educación, debido a que se concentra en la cuantificación de los resultados, ignorando aspectos del estudiante que no pueden medirse de forma cuantitativa.

El valor, la importancia y la contribución que resulta de evaluar el impacto no se cuestiona. Conocer la efectividad que han tenido o no los procesos de enseñanza ayuda al mejoramiento de los mismos. A lo que se desea llegar es al planteamiento de estrategias que logren evaluar otras competencias que las pruebas de estado no contemplan. (CC 2004, pág. 18)

La importancia y el fruto que se obtiene del trabajo y la enseñanza de las competencias ciudadanas, resulta en efectos positivos para una sociedad democrática. Formar de manera integral a un estudiante busca tener efectos dentro de ámbitos de la ciudadanía tales como la convivencia pacífica, la participación y responsabilidad democrática, y la pluralidad, identidad y valoración de las diferencias. (CC 2004, pág. 19)

Estas competencias ciudadanas se clasifican en: conocimientos, competencias básicas cognitivas, emocionales, comunicativas y competencias integradoras. En la medida que estas áreas se trabajen de forma conjunta, se estará a su vez trabajando y brindando una educación que integre varios aspectos del estudiante, y que tendrá resultados positivos en la formación del mismo.

Por conocimientos se hace referencia a aquella información básica que debe conocer y comprender cada persona para el ejercicio de la ciudadanía. Ahora bien, contar con estos conocimientos no asegura que se vayan a poner en práctica. (CC 2004, pág. 21)

Las competencias cognitivas buscan de igual forma favorecer el ejercicio de la ciudadanía y complementar los conocimientos adquiridos. Estas son las capacidades que tiene el individuo para llevar a cabo diferentes procesos mentales, tales como: consideración de consecuencias, interpretación de intenciones, toma de perspectiva y pensamiento crítico entre otros. (CC 2004, pág. 22)

Las competencias emocionales son aquellas que se resumen como la capacidad que puede tener el estudiante para responder constructivamente frente a sus emociones como a

las de los demás. Este punto vuelve y complementa el anterior, debido a que la formación cognitiva va de la mano con las competencias emocionales. (CC 2004, pág. 22)

Las competencias comunicativas parten de la premisa de que entre “más competentes seamos en nuestra capacidad para comunicar con los demás, más probable es que podamos interactuar de manera constructiva, pacífica, democrática e incluyente” (CC 2004, pág. 23,24)

Finalmente las competencias integradoras son aquellas que logran articular los conocimientos, las competencias cognitivas, emocionales y comunicativas y ponerlas en práctica. Estas son las que determinan el resultado y demuestran los beneficios de una estrategia que logró integrar diferentes aspectos y variables del estudiante, y que aportan a su proceso de formación. (CC 2004, pág. 24)

El tema que se planteaba aclarar en este capítulo, radica en si tanto la Constitución Política, como la Ley 115, como el segundo Plan Nacional Decenal de Educación, como el marco teórico que provee la UNESCO y las Competencias Ciudadanas, comprenden y entienden por una formación integral lo mismo que los demás, y si existe una concordancia entre el concepto que está estipulado en cada uno de ellos.

Si bien la Constitución Política, la Ley 115 y el PNDE, van en ese respectivo orden de menor a mayor en extensión, comprendiendo que el texto constitucional debe ser corto, cada uno se va adentrando más en ciertos aspectos específicos de la calidad de la prestación del servicio. Independientemente de estos aspectos, tanto en uno como en los otros, los fines de la educación suponen lo mismo, el desarrollo de determinadas capacidades esenciales para una vida digna y la búsqueda del conocimiento. Estas capacidades, la Constitución las clasifica como intelectuales, morales y físicas, y la Ley 115 y el PNDE las desprende y desarrolla con mayor precisión.

En el siguiente capítulo de esta investigación, se analizará si las estrategias distritales propuestas durante el período comprendido entre el 2006 y 2012, relacionadas a una educación integral, son coherentes con los objetivos educativos plasmados en la Constitución Política, la Ley 115 de 1991 y el Plan Nacional Decenal de Educación.

2. ESTRATEGIAS DISTRITALES DURANTE EL PERÍODO 2006 – 2012

En el capítulo anterior, se presentaron las características con las que debe contar una educación integral, desde lo expuesto en la Constitución Política, las gacetas constitucionales, la Ley 115, y el segundo Plan Nacional Decenal de Educación.

En ellas, fue posible identificar ciertas similitudes y concordancias. Las diferentes ponencias que se encontraron en las gacetas resaltaban no solo la responsabilidad del Estado frente a la calidad de la educación, sino de la sociedad y la familia también.

Tanto en la Ley 115, como en el PNDE, se plantea que una educación de calidad debe unificar aspectos desde físicos, sociales, hasta intelectuales y económicos, y que esta debe nutrirse del elemento humano y de la capacidad para poner hacer prácticos los conocimientos adquiridos.

En general, la percepción de que una educación integral se debe caracterizar por impulsar un conjunto de variables que ayudan a desarrollar ciertas habilidades del individuo, contando con principios y bases morales que potencializan el pleno ejercicio de su personalidad, es una idea que puede sustraerse de lo expuesto en las leyes y el plan.

A continuación pasamos a analizar los planes de desarrollo de las alcaldías de Luis Eduardo Garzón y Samuel Moreno. El objetivo es identificar si las estrategias distritales propuestas son coherentes con los objetivos educativos plasmados en la Constitución, la Ley 115 y el Plan Nacional Decenal de Educación.

2.1. Período Luis Eduardo Garzón

El Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá sin indiferencia”, Acuerdo 119 del 3 de Julio del 2004, de Luis Eduardo Garzón, se estructura sobre tres ejes, el Social, Urbano Regional y el de Reconciliación. El eje social se concentra en el desarrollo de las propuestas de los derechos económicos, sociales y culturales, y es en este en el que encontramos lo referente al tema educativo que se planea abordar.

En educación, la acción inicial se concentrará en la reducción del déficit de cupos escolares, en el mejoramiento de la calidad y en la corrección del amplio deterioro de la infraestructura

física, la cual se encuentra en verdaderas condiciones de emergencia. De manera complementaria, atenderá el desarrollo de la educación técnica y comunitaria, y el fortalecimiento de los lazos entre la formación escolar, el entorno de vida de los jóvenes y las oportunidades laborales y productivas que les brindará posteriormente la ciudad, al adecuar la oferta educativa para hacerla más pertinente a esas necesidades laborales, productivas y sociales. La política de educación propenderá por el fortalecimiento de capacidad ciudadana para la convivencia social; será, por consiguiente, una educación para la paz y la reconciliación. (Plan de Desarrollo Distrital [PDD] Acuerdo 119 2004, pág. 22)

Es posible evidenciar ciertos compromisos frente a la calidad de la educación desde una perspectiva integral dentro del Plan de Desarrollo. Aunque una gran mayoría de este se concentra en propuestas de universalización de la educación, mejoramiento de la estructura física y construcción de nuevos establecimientos, las propuestas continúan rigiéndose por ideales de formación ciudadana, convivencia, paz y reconciliación, los cuales son ejes fundamentales dentro del plan.

El programa número dos propuesto dentro del eje social plantea una educación orientada bajo criterios de disponibilidad, acceso, permanencia y pertinencia, que estará regida por una transformación de “los procesos pedagógicos y metodológicos para lograr más y mejor educación” (PDD Acuerdo 119 2004, págs. 39-40).

[...] se continuarán aplicando las pruebas de competencias para alumnos, la evaluación de instituciones escolares y docentes; se fortalecerán las bibliotecas culturales y comunitarias, especialmente las de aquellas localidades en las que los niños y las niñas tienen pocas oportunidades de acceso a la cultura; se promoverá la informática y la interactividad en las instituciones, los estudiantes y los docentes. Los currículos serán pertinentes y estarán a tono con lo más avanzado de la ciencia, la tecnología y la cultura como imperativo para una sociedad incluyente y productiva. Los proyectos pedagógicos de las instituciones educativas serán innovadores, promoverán el uso de diferentes fuentes documentales y considerarán las necesidades particulares de los diversos grupos poblacionales, reconociendo las etnias afrocolombiana, indígena, raizal y rom. Todo ello en dirección a mejorar la calidad de la educación. (PDD Acuerdo 119 2004, pág. 40)

La propuesta se caracteriza por la búsqueda de una integración de los diferentes aspectos que conforman un proceso educativo de calidad. El fortalecimiento de los diferentes espacios de formación alternos al establecimiento educativo, la ampliación de oportunidades, el uso efectivo de medios tecnológicos, asociados todos a la prestación de un servicio encaminado a la innovación y a la cobertura de las necesidades laborales, productivas y sociales, caracteriza la política educativa de Bogotá sin indiferencia.

Dentro del Plan de Desarrollo también se formula la propuesta de Escuela ciudad y ciudad escuela. Su objetivo es construir una ciudad que como entorno del proceso de formación del estudiante, aporte y beneficie desde los diferentes espacios que genera, un impacto en la comunidad educativa.

La ciudad como escenario de formación y aprendizaje

Hará de la ciudad y sus espacios lugares de formación y construcción de nuevos conocimientos que amplíen los aprendizajes de niños, niñas, jóvenes y personas adultas. Las empresas y organizaciones sociales y culturales serán convocadas para que hagan sus aportes para afianzar dichos aprendizajes. Las instituciones educativas se adentrarán en la ciudad y la ciudad se reconocerá en ellas para permitir la inclusión, la comprensión, el goce y la apropiación de los diversos espacios urbanos y rurales con los que cuenta Bogotá. (PDD Acuerdo 119 2004, pág. 41)

Dentro de las carencias sociales que se presentaban en la ciudad al comienzo de la administración de Luis Eduardo Garzón, se encontraba la deficiencia en la cobertura y la calidad misma de la educación prestada. Los siguientes dos cuadros son una muestra de las metas en las que se concentró el plan de desarrollo, estas fueron principalmente la creación de nuevos cupos y la propuesta de Escuela Ciudad y Ciudad Escuela.

Programa/Meta: Más y Mejor Educación para Todos y Todas

PROGRAMA/META	LÍNEA DE BASE	INDICADOR	PERIODICIDAD DE LA MEDICIÓN
MÁS Y MEJOR EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS			
Crear 186.800 nuevos cupos en educación para alcanzar una cobertura de 1.080.482 niños y niñas en educación inicial, preescolar, básica y media.	893.682 cupos	Nº de cupos creados	Anual
Alfabetizar y ofrecer educación básica y media a 100.000 jóvenes en extraedad y adultos	35.907 personas mayores de 15 años que no saben leer ni escribir (ECV-2003)	Nº de personas alfabetizadas	Anual

Financiar a partir del 2005, de manera gradual y hasta llegar a la gratuidad total, los costos educativos (matrícula y pensiones; cobros complementarios y cobros periódicos) que pagan los estudiantes de grado 0 a grado 5 de los estratos 1 y 2 en las instituciones educativas oficiales del Distrito Capital.	\$42.683 tarifa promedia en establecimientos educativos distritales en el año 2003	% de disminución en tarifa aplicable a estratos 1 y 2	Anual
Generar 15.000 nuevos cupos para jóvenes en educación oficial media y tecnológica mediante la reconversión de establecimientos existentes en instituciones de educación media y tecnológica.	No aplica	Nº de jóvenes cursando educación técnica	Anual

Fuente: (PDD Acuerdo 119 2004, pág. 42)

Programa Escuela Ciudad y Ciudad Escuela

ESCUELA CIUDAD Y CIUDAD ESCUELA: LA CIUDAD COMO ESCENARIO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE			
Ofrecer oportunidades de aprendizaje a 72.000 niños, niñas y jóvenes en la jornada extraescolar	27.068 de 14 instituciones educativas	Nº de niños, niñas y jóvenes integrado en actividades recreativas y culturales	Anual
Vincular el 100% de la población escolar oficial a las actividades pedagógicas de conocimiento y apropiación cultural para fortalecer el sentido de pertenencia y la identidad con la ciudad.	36.000 escolares	% de la población escolar en expediciones formativas	Anual

Fuente: (PDD Acuerdo 119 2004, pág. 46)

Aunque el Plan de Desarrollo no se adentra con rigurosidad en las propuestas educativas, para el año 2006, bajo la orientación de la Secretaria de Educación y conforme a la propuesta de; Bogotá: una Gran Escuela, se publicó el documento; Colegios Públicos de excelencia para Bogotá, en el cual se dan a conocer los “lineamientos básicos de lo que,

esperamos, se convierta en una construcción colectiva de aquello que piensa y desea nuestra ciudad capital sobre lo que debe ser una educación de calidad para sus niños, niñas y jóvenes” (Secretaría de Educación de Bogotá [SEB] 2006, pág. 11).

Dentro de dicha publicación es posible identificar que una política de educación de calidad es entendida no solo como aquella que implementa estrategias que incentivan la creación de más cupos y el aumento en la cobertura, sino que promueve el pleno desarrollo del educando para formar a este de manera digna e igualitaria.

El desarrollo de la calidad en la educación oficial no puede circunscribirse exclusivamente al mejoramiento de los colegios que muestran los peores indicadores en pruebas de evaluación del conocimiento. Si bien esta es una tarea que debe hacerse con persistencia, con el fin de asegurar que todos los niños y las niñas de menores ingresos tengan la misma oportunidad de inclusión en la vida productiva de la sociedad, no es suficiente para garantizar que la educación contribuya efectivamente en el progreso hacia una mayor equidad en la distribución de los beneficios de la cultura, la ciencia y la tecnología. (SEB 2006, pág. 16)

Para cumplir con el adecuado servicio educativo se plantea que deben existir ciertos requisitos necesarios que deben efectuarse para facilitar la prestación de una educación integral. Una administración con voluntad política para fortalecer el sistema educativo, una comprensión de los procesos de desarrollo en los diferentes momentos de la vida de los educandos, un modelo escolar más participativo que facilite la identificación de los objetivos de desarrollo social, emocional y cognitivo, nuevas y mejores estrategias pedagógicas, un mejor seguimiento de los procesos educativos y organizacionales, y un modelo que responda a las necesidades y expectativas de la población a quien se le ofrece. (SEB 2007, pág.18)

Este conjunto de requisitos promueven las condiciones necesarias que buscan asegurar que los educandos reciban la adecuada formación para el pleno ejercicio de su desarrollo. Dentro de dicha formación, el formar en valores resulta siendo otra característica fundamental de una educación integral. Esta formación en valores tiene como objetivo concientizar a los estudiantes del rol fundamental que tienen como ciudadanos activos de la sociedad.

Puede resultar entonces concluyente la noción de que una educación de calidad, no solamente facilita la prestación del servicio, sino que permite al estudiante dentro de su proceso, desarrollar sus capacidades tanto intelectuales como sociales. De esta manera, se

desarrolla una “concepción compleja de la calidad, que va mucho más allá de las evaluaciones de conocimientos e incluye la perspectiva de los derechos humanos en toda la gestión escolar” (SEB 2007, pág.31).

“La calidad de un colegio se manifiesta tanto en el desarrollo personal, afectivo y social de los estudiantes, como en los procesos de aprendizaje que los acercan al mundo de la cultura, la ciencia, el arte y la tecnología y les permiten el pleno desarrollo de sus capacidades intelectuales” (SEB 2007, pág.41).

Si bien pueden identificarse ciertos aspectos relacionados al concepto de educación integral en los documentos anteriormente mencionados, pocos de estos se ven reflejados dentro del Plan de Desarrollo Distrital, Bogotá Sin Indiferencia.

En las propuestas se ve una clara preocupación frente al tema de la cobertura y la financiación educativa, y aunque se proponen cambios metodológicos que promuevan una nueva e innovadora pedagogía en el sistema, se concentran principalmente en aspectos organizativos, reducción del déficit de cupos, y mejoramiento de la infraestructura física de los establecimientos.

Ahora bien, concentrarse en ese tipo de aspectos resulta también de considerable importancia. Por ejemplo, una buena infraestructura en las instituciones facilita el desarrollo de mejores estrategias pedagógicas y por ende de una mejor calidad educativa. Pero como esta investigación se concentra en la noción de educación integral que se expone en la Constitución Política, la Ley 115, el Plan Nacional Decenal de Educación, y documentos de UNESCO, junto con las Competencias Ciudadanas, es posible afirmar que no existe un plan educativo verdaderamente integral en el Acuerdo 119 del 2004.

El resultado de estas propuestas, sus efectos y alcances, y su asociación que tengan con la prestación de un servicio de educación integral se analizará en el tercer capítulo de este trabajo.

2.2. Período Samuel Moreno

El siguiente Plan de Desarrollo Distrital por analizar es el del ex alcalde Samuel Moreno, Bogotá Positiva para vivir mejor, adoptado mediante el Acuerdo 308 del 9 de Junio del

2008. Este plantea una ciudad en la que se desarrollen políticas públicas que busquen garantizar y restablecer “los derechos humanos y ambientales con criterios de universalidad e integralidad, convirtiéndose en un territorio de oportunidades que contribuya al desarrollo de la familia, en especial de los niños y niñas [...]” (PDD Acuerdo 308 2008, pág. 21).

La propuesta era construir una ciudad en la que los ciudadanos sean más participativos, y que dicha participación pudiera contribuir a generar y producir las oportunidades de desarrollo que los benefician.

Los principios de las políticas públicas planteadas se basaron en la coherencia y la integralidad de las mismas. Es decir, la prestación de un servicio que comprenda la realidad que se buscaba enfrentar a través de la inclusión de los diferentes actores que hacen parte de esta.

Construiremos una ciudad en la que se reconozcan, restablezcan, garanticen y ejerzan los derechos individuales y colectivos en la que se disminuyan las desigualdades injustas y evitables, con la institucionalización de políticas de Estado que permitan trascender los periodos de gobierno y consolidar una Bogotá en la cual la equidad, la justicia social, la reconciliación, la paz y la vida en equilibrio con la naturaleza y el ambiente, sean posibles para todas y todos. (PDD Acuerdo 308 2008, pág. 29)

En el título primero, capítulo I, Ciudad de Derechos, se exponen las estrategias y los programas respectivos al tema educativo. Dichos programas se encuentran integrados con otras propuestas referentes a temas de salud, ambiente, alimentación, calidad de vida, generación de ingresos y vivienda, entre otros.

Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor. Garantizar a las niñas, niños y jóvenes el derecho a una educación que responda a las expectativas individuales y colectivas, a la diversidad, a la interculturalidad y a los desafíos de una Bogotá global y en constante crecimiento. [...]

Acceso y permanencia a la educación para todas y todos. Generar las condiciones para que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes accedan y permanezcan en todos los ciclos educativos.

Mejoramiento de la infraestructura y dotación de colegios. Generar condiciones que permitan garantizar la oferta educativa suficiente y adecuada para atender las necesidades diferenciales de la población escolar. [...] (PDD Acuerdo 308 2008, pág. 31- 32)

Las estrategias y planes vuelven al igual que en el plan de desarrollo de Luis Eduardo Garzón, a tratar con mayor interés el tema del acceso, la cobertura y la infraestructura en los establecimientos educativos. De todas formas, es posible evidenciar también un compromiso frente al desarrollo del estudiante y el acceso que este tiene frente a las diferentes oportunidades que el servicio educativo le otorga.

En los siguientes cuadros se evidencian algunos de los elementos que caracterizaron el plan de desarrollo de Samuel Moreno.

Metas de Ciudad: Plan de Desarrollo Distrital Samuel Moreno

Meta	Indicador	Línea de Base	Fuente
Aumentar a 41% la tasa de cobertura de atención en educación inicial en el distrito	Tasa de cobertura de atención en educación inicial en el distrito	40%	ECV 2007
Aumentar a 25% los colegios oficiales clasificados en las categorías alto, superior y muy superior por rendimiento en las pruebas de Estado.	% de los colegios oficiales clasificados en las categorías alto, superior y muy alto por rendimiento en las pruebas de Estado.	17,70%	ICFES 2007

Fuente: (PDD Acuerdo 308 2008, pág. 49)

Se plantea el aumento de los resultados de los colegios distritales en las pruebas de Estado y las pruebas SABER. Se formula el “mantener por encima del 100% la tasa de cobertura bruta en básica primaria” (PDD Acuerdo 308 2008, pág. 51) y básica secundaria media, comprometiéndose así con la cobertura en general en todos los niveles educativos, y responsabilizándose frente a la problemática de las tasas de deserción estudiantil.

Metas de Proyectos: Plan de Desarrollo Distrital Samuel Moreno

Gratuidad educativa, ganancia para todos	Beneficiar con gratuidad total 1.086.000 estudiantes	607.000 estudiantes beneficiados con gratuidad total SED
Todos y todas en el colegio	Atender 902.486 niños, niñas y jóvenes en los colegios oficiales	827.000 niños, niñas y jóvenes matriculados SED
	Atender 183.514 estudiantes en colegios en concesión o en convenio	

Apoyo a estudiantes para ir al colegio	Ofrecer transporte escolar a 35.000 estudiantes de los colegios distritales	37.274 estudiantes de colegios distritales beneficiados con transporte escolar SED
	Otorgar subsidio de transporte condicionado a la asistencia escolar 23.860 estudiantes de los colegios distritales	7.683 estudiantes de colegios distritales con subsidio de transporte SED
	Amparar ante accidentes al 100% de la población escolar de los colegios públicos del distrito, a través del sistema de salud del Distrito	100% de la población escolar amparada con póliza de accidentes SED

Fuente: (PDD Acuerdo 308 2008, pág. 70)

El programa de Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor, contaba con el proyecto de transformación pedagógica. En este, las metas se caracterizaban por trabajar componentes de mejoramiento de lectura, fortalecimiento en idiomas, fortalecer el uso de tecnologías de información y comunicación, la implementación de proyectos ambientales y el aprovechamiento de ciertos espacios de la ciudad como estrategias de aprendizaje. (PDD Acuerdo 308 2008, pág. 66)

La importancia y el papel que tiene el docente dentro del proceso educativo se rescata dentro de los proyectos del acuerdo. Metas como vincular estrategias de formación y desarrollo cultural, más la entrega de incentivos, hacen parte de las propuestas. Así mismo, se plantea la enseñanza de una conciencia ambiental a través de estrategias pedagógicas que hagan uso de ciertos espacios de la ciudad y que desarrollen un sentido de apropiación del medio ambiente en los educandos.

En los siguientes cuadros aparecen algunos de los proyectos referentes a calidad y pertinencia, acceso y permanencia, y mejoramiento de infraestructura, formulados a nivel distrital dentro del sector de educación del plan de desarrollo de Samuel Moreno.

Cuadro complemento Mapas de Territorialización: Plan de Desarrollo Distrital Samuel Moreno

Nombre del Programa	Nombre del Proyecto	Localización en el territorio	Sector	No. Del Proyecto
Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor	Transformación pedagógica para la calidad de la educación	Distrital	Educación	1,6,1
	Cualificación de los docentes, coordinadores y rectores y ampliación de su horizonte cultural	Distrital	Educación	1,6,2
	Fortalecimiento de Bibliored y de las bibliotecas escolares	Distrital	Educación	1,6,3
	Incentivos para colegios y docentes	Distrital	Educación	1,6,4
	Fortalecimiento de la RedIP	Distrital	Educación	1,6,5
	Educar para conservar y saber usar	Distrital (Todas las localidades · Engativá, Suba, San Cristóbal, Rafael Uribe, Usme, Usaqué)	Educación y Ambiente	1,6,6
	Investigación e innovación educativa y pedagógica para mejorar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje en los colegios distritales	Distrital	Educación	1,6,7

Fuente: (PDD Acuerdo 308 2008, pág. 243)

Cuadro complemento Mapas de Territorialización: Plan de Desarrollo Distrital Samuel Moreno

Nombre del Programa	Nombre del Proyecto	Localización en el Territorio	Sector	No. Del Proyecto
Acceso y permanencia a la educación para todos y todas	Jóvenes con mejor educación media y mayores oportunidades en educación superior	Distrital	Educación	1,7,1
	Gratuidad educativa, una ganancia para todos	Distrital	Educación	1,7,2

	Todas y todos al colegio	Distrital	Educación	1,7,3
	Apoyo a estudiantes para ir al colegio	Distrital	Educación	1,7,4
Mejoramiento de la infraestructura y dotación de colegios	Construcción, Desarrollo y dotación de Infraestructura Educativa	Distrital	Educación	1,8,1

Fuente: (PDD Acuerdo 308 2008, pág. 244)

El Plan Sectorial de Educación 2008-2012 permite adentrarse en las propuestas planteadas durante la administración de Samuel Moreno haciendo “suyos los principios del Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Positiva: Para vivir mejor” y se inscribe en el objetivo estructurante “ciudad de derechos”” (Plan Sectorial de Educación [PSE] 2008, pág. 18), permitiendo de esta manera comprender más a fondo las estrategias educativas diseñadas para ese período.

El Plan “constituye un pacto por la garantía plena del derecho fundamental a la educación en Bogotá” (PSE 2008, pág. 9). Mediante este se busca asegurar la prestación de un sistema educativo que facilite el acceso, la permanencia, la disponibilidad y que contribuya a la debida formación del estudiante.

En éste, el garantizar una educación de calidad se entiende como la prestación de un servicio que integra diferentes aspectos que influyen en el desarrollo de un estudiante. Estos van desde el apoyo con subsidios, propuestas pedagógicas didácticas, el uso de materiales educativos, claridad en los principios y fines de la educación, labores del gobierno escolar, hasta los deberes y obligaciones de la familia con el estudiante. (PSE 2008, pág. 11)

El Programa de Calidad y Pertinencia de la Educación, que se realizará en los 370 colegios del Distrito tiene como propósito contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la ciudad en virtud de su educación. Este programa está dirigido a lograr aprendizajes esenciales para los estudiantes y pertinentes para la sociedad; alcanzar la excelencia de los colegios del Distrito; generar transformaciones pedagógicas que produzcan cambios sustanciales en las concepciones, prácticas y desarrollos curriculares; reorganizar los colegios por ciclos; actualizar los planes de estudio y programas académicos y a precisar las estrategias de evaluación por ciclo y grado. (PSE 2008, pág. 12)

Si bien el Plan Sectorial promueve el aumento de la cobertura y la creación de nuevos colegios públicos que brinden un servicio de calidad, éste comprende a la vez que

dicho servicio solo es posible si se ofrece de manera integral y logra impactar positivamente la calidad de vida de los estudiantes. Para ello plantea un número de estrategias que se consideran pertinentes para alcanzar la disponibilidad, el acceso, la permanencia, la pertinencia y la calidad misma que se desea.

Dichas estrategias son; la implementación de programas encaminados al fomento de un servicio guiado por valores de equidad, inclusión y en contra de la discriminación, la discusión y ejecución de nuevas estrategias pedagógicas que se vean reflejadas en los planes y métodos de estudio, la enseñanza en valores de respeto a la cultura, la paz, la convivencia, el cuidado personal, los derechos humanos y la participación democrática. La prestación de un servicio educativo sin exclusión alguna a sus estudiantes, la participación de las comunidades en el diseño, gestión y control de las políticas educativas, y el reconocimiento de la labor del docente en conjunto con la mejora de sus condiciones de trabajo. (PSE 2008, pág. 20)

Para concluir este capítulo se desea rescatar que si bien el Plan Sectorial y el Plan de Desarrollo de la administración de Samuel Moreno, fueron elaborados utilizando como guía base el Plan Nacional Decenal de Educación, la mayoría de la política educativa distrital planteada se encierra en estrategias que buscan consolidar y ampliar la cobertura.

Este segundo Plan de Desarrollo Distrital plantea propuestas más acordes a lo estudiado sobre lo que se entiende por educación integral en el primer capítulo, a diferencia del Plan de Desarrollo de Luis Eduardo Garzón. Se adentra en el desarrollo de proyectos que impacten en un nivel más amplio el proceso de formación que vive el estudiante a lo largo de su paso por la institución.

A la vez, comprende que la calidad educativa trasciende los muros de los establecimientos y pasa a ser compromiso de los diferentes actores que participan dentro de esta. Es por ello que se evidencian propuestas y metas que buscan involucrar a la familia, fortalecer al docente y acercar ciertos espacios de la ciudad a los planes de estudio.

Comprendiendo lo establecido por la Constitución, el Plan busca guiarse por ésta para construir una educación que alcance los fines que en ella se establecen. Es así como, la formación en valores, el respeto por la paz y la democracia, el mejoramiento cultural,

científico y tecnológico, más la búsqueda del acceso al conocimiento y los demás bienes de la cultura se ven reflejados en algunas de las propuestas planteadas. (PSE 2008, pág. 19)

Si bien las propuestas pueden transmitir cierto compromiso frente a la prestación del servicio y a su carácter de integralidad, son los resultados los que realmente evidencian cuál es la calidad del servicio que se está ofreciendo.

A continuación, se llevará a cabo el análisis de los resultados de las políticas públicas planteadas dentro del ciclo de educación básica primaria durante estas dos administraciones, y la relación que tienen estas con lo que se entiende por educación integral según la Constitución Política, la Ley 115, el Plan Nacional Decenal de Educación y el marco conceptual señalado en los documentos de UNESCO y las Competencias Ciudadanas.

3. RESULTADOS DE LAS POLÍTICAS DISTRITALES

Este tercer y último capítulo de esta investigación tiene como objetivo específico el contrastar los objetivos que en cuanto a educación integral fijó la Constitución Política, la Ley 115, y el PNDE, frente a los resultados obtenidos por las políticas distritales referentes a una educación integral durante el período comprendido entre los años 2006 y 2012.

De esta manera, serán los programas; Bogotá Sin Indiferencia y Bogotá Positiva, los que por medio de informes de la Secretaria de Educación, así como informes de rendición de cuentas de la administración misma y de la administración siguiente, serán el objeto de estudio de este capítulo.

La población objetivo en la que se estudiarán los resultados obtenidos de las políticas públicas implementadas, será la población educativa que se encuentra dentro del ciclo de educación básica primaria.

Comprendiendo que los planes de desarrollo se rigen por la Constitución Política, la Ley 115 y el PNDE, estos mismos deberían por ende reflejar un desempeño acorde a la prestación de un servicio educativo integral, de la manera como se entiende y dictamina en las leyes y en el plan decenal. De manera que este capítulo pondrá en evidencia la efectividad y el cumplimiento del servicio prometido a la ciudadanía.

3.1. Resultados alcaldía Luis Eduardo Garzón

El informe de gestión del sector educación publicado en el 2007 por la Secretaría de Educación, durante la administración Bogotá Sin Indiferencia, revela los avances y resultados que se estaban logrando casi al finalizar la administración de Luis Eduardo Garzón.

El capítulo dos, Logros y Actividades, especifica que en búsqueda de garantizar el derecho a la educación, la administración logró aumentar la oferta educativa a través de la implementación de planes infraestructurales tales como la construcción de nuevas instituciones, ampliación de sedes existentes, arrendamiento, rotación, mejor utilización de

la capacidad instalada y convenios con instituciones privadas. (Secretaria de Educación [SE] 2007, pág. 19)

Una educación integral también se compone de la calidad de los espacios físicos que están a disposición de los educandos, esto debido a que influyen en la prestación misma del servicio. Es por ello que el trabajo de estos aspectos dentro de los establecimientos, favorecen a los procesos de aprendizaje de los educandos logrando influir en la calidad misma del sistema.

El cuadro a continuación expone algunos resultados relacionados a la creación de cupos en colegios distritales.

Cupos nuevos 2004 – 20007. Período Luis Eduardo Garzón

TIPO DE COLEGIO	ESTRATEGIA	LÍNEA BASE 2003	2004	2005	2006	2007	TOTAL
COLEGIOS OFICIALES	Nuevas construcciones	0	0	20.761	11.220	29.931	61.912
	Mejor utilización de la capacidad instalada (incluye rotación)	18.528	17.630	4.138	8.557	2.222	32.547
	Reconstrucción/ Adecuación de colegios	3.207	6.328	7.030	4.093	5.819	23.270
	Arriendos	0	11.449	930	7.441	1.287	21.117
	SUBTOTAL OFICIALES	23.735	35.407	32.859	31.311	39.269	138.846
COLEGIOS DISTRITALES EN CONCESIÓN	Colegios distritales con administración en concesión a privados	1.687	3.191	9.304	1.930	626	15.051
SUBSIDIOS EN COLEGIOS PRIVADOS	Convenios con colegios privados	28.122	4.229	6.800	9.884	8.182	29.095
TOTAL		51.544	42.827	48.963	43.125	48.077	182.992

Fuente: (SE 2007, pág. 19)

Además del fortalecimiento en los diferentes aspectos infraestructurales de las instituciones, los programas de gratuidad y subsidios, permitieron en conjunto abrir

149.735 matrículas nuevas, más 33.257 cupos destinados a mejorar la calidad de las condiciones de los estudiantes (SE 2007, pág. 20), como se evidencia en el siguiente cuadro.

Tasa de cobertura bruta y neta. Período Luis Eduardo Garzón

TABLA NO. 8. TASAS DE COBERTURA BRUTA Y NETA				
TASA	AÑO			
	2003(%)	2004(%)	2005(%)	2006(%)
TASA GLOBAL DE COBERTURA BRUTA	98.2	98.5	98.6	98.7
PREESCOLAR	94.5	92.4	90.3	97.1
BÁSICA PRIMARIA	114.7	113.6	111.5	102.4
BÁSICA SECUNDARIA	114.1	116.0	117.4	119.7
MEDIA	82.3	85.7	90.6	90.7
SECUNDARIA Y MEDIA	103.4	105.9	108.5	109.7
TASA DE COBERTURA NETA AJUSTADA	92.1	92.1	92.9	93.1
BÁSICA PRIMARIA	83.7	85.1	88.1	91.7
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA	81.0	80.1	83.4	89.2

Fuente: (SE 2007, pág. 25)

El informe final del Plan de Desarrollo de Bogotá Sin Indiferencia expone nuevamente los objetivos del Plan, y cómo éste concibe la educación. En el apartado de resultados destacados, se resalta un logro que hace parte del conjunto de elementos que conforma una educación integral.

Más y mejores maestros

Se logró el fortalecimiento de la identidad de maestros como profesionales de la educación, a través de acciones como: la actualización permanente, promoción de espacios académicos

de intercambio y participación, desarrollo de programas de bienestar, espacios para la construcción colectiva de una pedagogía más humana, equitativa e incluyente. Con estas estrategias se han beneficiado 9.407 docentes y se encuentran en proceso de formación más de 4.000 docentes en diferentes áreas temáticas que involucran la investigación científica y tecnológica. (Alcaldía Mayor de Bogotá [AMB] 2007, pág. 20)

Para el caso del ciclo de educación básica primaria, se contemplaron ciertas líneas de política que buscaban materializar el derecho a la educación mediante el acceso y la permanencia de los estudiantes. Esto era posible por medio de la construcción de más y mejores colegios, inversión en recursos tecnológicos perdurables, progreso en las condiciones humanas y técnicas, fortalecimiento de la institución escolar, modernización de la gestión académica, mejoramiento de las condiciones materiales, participación conjunta de diferentes actores en la formulación de las políticas educativas, y eficiencia en la gestión de los bienes y recursos con fines educativos. (AMB 2007, pág. 18)

El mismo informe resalta los avances que en materia de ampliación de cupos se lograron alcanzar. Hasta el 2007 se crearon en total 185.556 cupos nuevos en educación inicial, básica y media. Resultado que se alcanzó mediante estrategias de adecuación, construcción, arrendamiento, mejor uso y convenios con instituciones privadas. (AMB 2007, pág. 19)

Los demás resultados alcanzados que se exponen en el documento revelan logros dentro de aspectos referentes a la construcción de nuevos colegios, logrando así llegar para el 2007 a 16 nuevas instituciones (AMB 2007, pág. 20), temas relacionados con la prestación de subsidios, educación gratuita, educación para jóvenes y adultos, y el programa Escuela Ciudad y Ciudad Escuela, que se concentró en el acompañamiento y promoción de expediciones pedagógicas que promovieran actividades escolares lúdicas con un enfoque de aprendizaje útil. Pocos de estos tienen una relación con las características relacionadas a una educación integral expuestas anteriormente.

El informe de rendición de cuentas del Plan de Desarrollo Bogotá Sin Indiferencia, publicado en marzo del 2008, si bien se presenta a comienzos de la administración de Samuel Moreno, de igual forma revela resultados de la administración de Luis Eduardo y también permite comprender las primeras estrategias que comenzaban a efectuarse durante el primer período de Bogotá Positiva.

El resultado final de Más y Mejor Educación para todos y todas, cuyo compromiso fue la creación 186.800 cupos nuevos para preescolar, básica y media, se alcanzó en un 99,8% (Secretaría de Planeación [SP] 2008, pág. 4). Los alcances finales que tuvo Escuela Ciudad y Ciudad Escuela sobrepasaron la meta inicial en un 1392.9%, logrando beneficiar 310.814 estudiantes mediante la ejecución de procesos de formación durante espacios extraescolares. (SP 2008, pág. 14)

Los demás resultados vuelven a concentrarse principalmente en el número de estudiantes beneficiados con gratuidad, número de sedes construidas, números de cupos creados con subsidios, número de estudiantes incorporados, más cierto tipo de estrategias implementadas relacionadas con temas de enseñanza en alfabetización, salud y nutrición.

3.2. Resultados alcaldía Samuel Moreno

En temas de educación, el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva se concentró en los programas de educación de calidad y pertinencia para vivir mejor, en el progreso y la calidad de la infraestructura en los establecimientos, y en estrategias que fortalecían el acceso y la permanencia de los educandos dentro del sector educativo.

El Balance General del Plan de Desarrollo publicado en el 2011 revela que las políticas planteadas estuvieron acorde a la característica multidimensional del derecho a la educación, comprendiendo que el trabajo se debía ejecutar conforme a la disponibilidad, acceso, calidad, y permanencia de la misma.

El logro que más se resalta es el referente al acceso a la educación pública. Se consolidó el alcance de la gratuidad al 100 por ciento de la población escolar registrada, de manera que se eliminaban los costos educativos a la población que accedían a la educación oficial.

El gran avance alcanzado durante la Administración Bogotá Positiva, fue dado a partir del año 2010 cuando se garantizó el acceso a la educación pública totalmente gratuita a todos los niños, niñas y jóvenes registrados en el sistema educativo oficial; es decir, esta política pasó de ser focalizada para constituirse en una política universal, beneficiando a 1.025.737 estudiantes que dejaron de cancelar los costos relacionados con el cobro de derechos académicos y servicios complementarios, que las instituciones educativas oficiales regularmente cobraban para la prestación del servicio educativo. (SP 2011, pág. 27)

Algunos resultados hasta entonces obtenidos fueron; alcanzar en el ciclo de educación básica primaria la meta de mantener por encima del 100% la tasa de cobertura bruta (SP 2011, pág. 31), una modificación curricular que permitiera la implementación de transformaciones pedagógicas dentro de 335 instituciones educativas, y la apropiación de tecnologías de información y comunicación en 500.000 estudiantes y más de 2.000 docentes de 358 colegios. (SP 2011, pág. 33)

La construcción y mejoramiento de la infraestructura fue otro eje en el que se evidencia un fuerte compromiso. La construcción de 4 nuevos colegios en distintas localidades de la ciudad, la finalización de 14 nuevos colegios iniciados durante el mandato de Luis Eduardo Garzón, más la modernización y mejoramiento de la infraestructura dentro de otros 120 establecimientos, fueron algunos de los resultados hasta ese momento obtenidos. (SP 2011, pág. 35)

Brindar programas de educación sexual, así como de prevención en consumo de sustancias, fueron parte de algunos de los resultados obtenidos. Otro compromiso evidenciado fue el valor y la importancia que se le dio a mejorar los resultados de las pruebas Saber en las áreas de lenguaje, matemáticas, ciencias naturales y ciencias sociales, buscando superar el puntaje promedio de exámenes anteriores.

El informe de Balance de Gestión Sector Educación, presentado por la Secretaría de Educación en el 2011 expone en cierta medida los mismos resultados que se encuentran en el Balance General, aunque presenta lo que a su consideración son los retos educativos para la siguiente administración. Entre ellos se resaltan el trabajo por la calidad de la educación, concentrándose en la mejoría de los resultados de las pruebas de estado y la importancia del trabajo en procesos pedagógicos que faciliten la identificación de propósitos que respondan a las necesidades específicas de los estudiantes.

De igual forma, retos como extender el tiempo de estudio en los estudiantes, promover e incentivar el aprendizaje en inglés, mejorar el uso de las nuevas tecnologías para facilitar nuevas estrategias pedagógicas y fortalecer el vínculo entre la escuela y su entorno, así como con la familia, fueron los que la administración de Bogotá Positiva plantearon para la administración siguiente.

Otro informe de la Secretaría de Educación sobre el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva, publicado en mayo del 2012, ya evidencia los resultados obtenidos tras el cierre de la administración. El programa Educación de Calidad y Pertinencia para Vivir Mejor, proponía un cambio curricular que facilitará al colegio la implementación de métodos que mejoraran la calidad de ciertos conocimientos y aprendizajes esenciales. “A mayo 31 de 2012, se reporta como logro 351 colegios oficiales del Distrito Capital organizados por ciclos y periodos académicos” (SE 2012, pág. 12).

Se implementaron estrategias dentro del marco de la propuesta de Educación de Calidad y Pertinencia para Vivir Mejor, enfocadas a una incorporación de la lectura y la escritura que se alcanzó a hacer efectiva en 358 colegios (SE 2012, pág. 14), la promoción de programas de calidad en bilingüismo que se desarrolló dentro de 8 instituciones (SE 2012, pág. 16), la continuación del programa Escuela Ciudad, que logró que se beneficiaran 339 colegios distritales con expediciones pedagógicas (SE 2012, pág. 19), la inclusión de una conciencia ambiental en los estudiantes mediante proyectos ambientales escolares que impactaron a un total de 358 colegios (SE 2012, pág. 20), y “la construcción de un Sistema Integral de Evaluación de la Educación, que incluyera: la evaluación de los niveles de comprensión, los procesos de aprendizaje de los estudiantes y la evaluación institucional, con el fin de comprender procesos, resultados, condiciones e impactos y tomar decisiones fundamentales sobre la política educativa en Bogotá” (SE 2012, pág. 20).

Estos, junto con una cualificación de docentes, coordinadores y rectores, más el fortalecimiento de las bibliotecas escolares, y la creación de incentivos para colegios y docentes fueron las estrategias que obtuvieron resultados tales como; 64.545 docentes beneficiados (SE 2012, pág. 22), 100 bibliotecas con más y mejores proyectos que permiten su fortalecimiento (SE 2012, pág. 24), e incentivos como galardones por excelencia, reconocimiento por mejores rendimientos en pruebas de Estado, permanencia escolar y gestión institucional, respectivamente.

Los programas, Acceso y Permanencia a la Educación para todas y todos, y, Mejoramiento de la Infraestructura y Dotación de Colegios, fueron evidentemente los programas con mayor impacto y mayor alcance. Sus resultados, aunque en este informe varíen, pues contemplan estadísticas un poco más recientes que los balances generales,

varían, en su mayoría, de manera positiva, demostrando que son estos ejes los que más atención reciben.

Sí bien existen otros informes de rendición de cuentas de la Secretaría de Educación, la mayoría de estos expone hasta cierto punto los mismos resultados ya mencionados. Inclusive, en el Balance de Gestión consolidado, realizado por la Secretaría Distrital de Planeación en el 2012, a comienzos de la administración de Gustavo Petro, se resume brevemente lo que la administración anterior logró, y lo referente a la cobertura y la infraestructura sigue siendo el componente más relevante que se expone.

Los logros más importantes están relacionados con la ampliación de la cobertura en el suministro de apoyos alimentarios a escolares; la gratuidad total para todos los escolares del sistema educativo oficial, como principal herramienta para combatir la pobreza y la exclusión; mejora sustancial en el desempeño de los resultados en las pruebas nacionales; el acercamiento de la ciudad y de la escuela a través de la interacción de estudiantes en los espacios socioculturales y recreativos de la Ciudad; las mejores condiciones de infraestructura y dotación de los colegios del Distrito; la formación permanente de docentes; el apoyo a una mejor educación media; más oportunidades en educación superior; el apoyo a la investigación; la generación de alternativas en el modelo pedagógico; la consolidación de espacios de participación de la comunidad educativa y el fortalecimiento de la convivencia en la escuela; estimulación y así como el fortalecimiento del aprendizaje de la segunda lengua.(SDP 2012, pág. 35)

Las dos anteriores administraciones a la de Bogotá Positiva, aunque implementaron ciertas estrategias pedagógicas que buscaban impactar en los procesos de formación de los estudiantes, se concentraron principalmente en aspectos, que si bien son esenciales, no complementan del todo ni son la totalidad de una educación integral.

La mayor parte de los recursos en la educación están destinados en proveer la gratuidad total en el sistema educativo y en la infraestructura de las instituciones, y aunque se acepta que para un debido desarrollo integral se debe garantizar un servicio que disponga de infraestructura dispuesta para el juego, el deporte, la cultura y la enseñanza, una educación integral de calidad abarca temas que van más allá de lo físico.

“[...] se plantea la calidad educativa como un horizonte ético, que marca la diferencia entre una concepción de la educación como la “prestación eficiente de un servicio público” y una concepción del proceso educativo como la “plena satisfacción de un derecho fundamental”, plasmado en la Constitución” (AMB 2007, pág. 18-19).

Las conclusiones a este capítulo, así como de los capítulos anteriores se expondrán en el siguiente apartado final que cerrará con esta investigación.

4. CONCLUSIONES

La monografía tenía como objetivo estudiar la realidad de la prestación de un servicio educativo integral en colegios públicos de Bogotá. La Constitución Política, la Ley 115 de 1994 y el segundo Plan Nacional Decenal de Educación funcionaron como referentes para la comprensión de la posición institucional respecto a una educación de calidad, mientras que los documentos de UNESCO y las Competencias Ciudadanas funcionaron como marco conceptual.

En el primer capítulo fue posible evidenciar que existe una comprensión del valor y la importancia que tiene la educación para el país. La prestación de un servicio que esté acorde al contexto en el que se desenvuelve el estudiante, facilita una prestación educativa de calidad, entendiendo a esta como un proceso de formación integral, que provee a los educandos de las herramientas necesarias para permitir un adecuado desarrollo de las capacidades de los estudiantes.

Las Competencias Ciudadanas consideran que una formación integral, para que cumpla con su propósito, debe abarcar distintos aspectos del estudiante, de manera tal que la consecuencia de dicho ejercicio, se evidencie no por medio del análisis de resultados cuantitativos, sino en la vida cotidiana del estudiante y en su ejercicio como ciudadano.

Las conclusiones que arroja esta investigación, y que reflejan la realidad de la educación en el Distrito Capital son las siguientes:

Primero, las pasadas administraciones se concentraron en avances cuantitativos. Destinaron la mayoría de su presupuesto y proyectos a temas de ampliación de cupos, mejoramiento de infraestructura, construcción de establecimientos, y gratuidad en el servicio.

Segundo, si bien no existe una noción única de educación de calidad, según parámetros de la UNESCO y de las mismas leyes, incluido el plan nacional decenal, es claro que esta no se reduce exclusivamente a la ampliación en el acceso, sino que debe contribuir de manera continua al pleno desarrollo de los educandos y por ende a la sociedad misma. Las competencias ciudadanas comprenden que brindar una educación de calidad, se asocia con el ejercicio de formar ciudadanos, lo que conllevaría a un beneficio social.

Tercero, uno de los grandes problemas proviene de la excesiva necesidad de medir la calidad de la educación. Esta medición pareciera ser solo posible cuando se enfoca a la consolidación de proyectos que arrojen resultados medibles en términos de eficiencia, por ejemplo el manejo de recursos, la cobertura, uso de tecnologías, y la estandarización en las pruebas de estado, las cuales influyen negativamente los procesos individuales de desarrollo de cada estudiante, e incentivan a la competitividad, opacando aspectos cualitativos del educando.

Cuarto, las administraciones de Luis Eduardo y Samuel Moreno se caracterizaron por planear y ejecutar estrategias que buscaban mejorar y aumentar la accesibilidad de los estudiantes a nuevas tecnologías, fortalecer la administración interna y de recursos de las instituciones, y optimizar los resultados de los estudiantes del ciclo de educación básica primaria en las pruebas de Estado.

Quinto, las administraciones fallaron en comprender que el servicio educativo no debe enfocarse únicamente a la adquisición de conocimientos y memorización de saberes, sino que este debe caracterizarse por ser un proceso que permita una transformación en el desarrollo de las capacidades creativas y sociales del educando. Un proceso que integre la práctica de esos conocimientos, facilitándole al estudiante el ponerlos en práctica en espacios inclusive alternos a la institución. Esta es la propuesta de las Competencias Ciudadanas, formar estudiantes para el ejercicio de la ciudadanía, mediante la integración de conocimientos tales como las competencias cognitivas, emocionales y comunicativas.

Fue por ello que dentro de las administraciones tanto de Luis Eduardo Garzón, como de Samuel Moreno, la promoción en el refuerzo y exigencia de mejores resultados en las pruebas de Estado fue un eje principal dentro de las propuestas educativas de ambas campañas, esto debido a que esta variable se considera erróneamente como uno de los mejores indicadores de calidad.

Sexto, dentro de los planes de desarrollo analizados, es importante resaltar que sí existieron programas que buscaron fortalecer el servicio en términos cualitativos. Dos problemas específicos desean resaltarse con respecto a este tema, primero, estas estrategias fueron en la mayoría de los casos implementadas y replicadas de manera generalizada en todos aquellos estudiantes e instituciones con los cuales se trabajó, sin comprender que

cada proceso educativo, tanto en los estudiantes como en los mismos establecimientos, es diferente y único, pues este varía y se adapta según las necesidades y el entorno en el que se encuentran los actores que de él hagan parte. Es muy probable que ciertas necesidades de ciertos estudiantes en un sector de Bogotá específico, no sean las mismas para otros en sectores diferentes. Y en segundo lugar, la ejecución de estos proyectos no fue global, aunque alcanzaron impactos en un buen número de estudiantes, no se lograron ejecutar con la totalidad de los colegios, dejando por fuera entonces a un grupo de estudiantes que no se vieron beneficiados por programas institucionales que buscaban aportar a su proceso de desarrollo.

El objetivo era demostrar que el concepto de educación integral es plural, y por tal razón dificulta su ejercicio dentro de las instituciones y en el planteamiento de estrategias. Sí bien es claro que no se ha llegado a un consenso de un concepto único de educación integral, es decir de calidad, y que existen posiciones variables respecto al tema, sí fueron identificadas ciertas variables que todo sistema educativo debería cumplir para considerar que está prestando un servicio de calidad.

Las Competencias Ciudadanas plantean que la educación para la formación del ciudadano debe aplicarse y enseñarse de manera tal que no se limite al aprendizaje dentro de las aulas, sino que los conocimientos adquiridos se logren evidenciar por medio de prácticas que permitan al estudiante actuar de manera constructiva en la sociedad democrática.

Es entonces correcto afirmar que la Constitución Política, la Ley 115 y el PNDE tienen una misma visión y comprensión de la importancia de una educación integral, y del deber que tiene el Estado, la familia y la sociedad de aportar a la construcción de este servicio. Los tres están alineados bajo las mismas nociones de derechos y obligaciones que consideran deben estar presentes en la prestación del servicio, es decir, un cumplimiento en temas tanto cualitativos como cuantitativos. Desde formación en valores, formación de ciudadanos, formación en áreas indispensables y obligatorias en toda institución, hasta establecimientos de calidad en términos infraestructurales, entre otras.

Cuando las propuestas y visiones educativas plasmadas en las leyes y en el Plan pasan un aspecto más concreto, en el caso de esta investigación, a la ejecución de los planes

de desarrollo distritales, se identificaron que sí bien en las propuestas existen ciertos referentes bastante similares a las nociones expuestas en las leyes, la realidad y sus resultados se concentraron en aspectos principalmente cuantitativos.

Uno de los problemas es que la noción de educación integral expuesta en la Constitución Política, en la Ley 115 y el Plan Nacional Decenal de Educación, se expone de manera muy general y no llega a una exactitud que pueda aportar, beneficiar y servir de eje de trabajo para los planes de desarrollo que se elaboren con base a estas.

La noción de educación integral parece entenderse de forma general, su comprensión y su benéfico es claro para el Estado, y las variables que la componen, en su mayoría, se mencionan en las respectivas leyes. Para las Competencias Ciudadanas, el fruto que se obtiene de dicho servicio tiene implicaciones positivas dentro de la democracia, y el actuar del ciudadano, tales como una mayor convivencia pacífica, mayor participación ciudadana, y mayor respeto a las diferencias. El problema recae en que, según lo investigado, una educación integral debe plantearse y ejecutarse de manera única para cada estudiante y cada institución, respondiendo a sus necesidades y a sus diferentes procesos de desarrollo. En ese orden de ideas, si bien existe una noción general sobre educación integral por parte del Estado, esta carece de puntualidad a la hora de exigir cumplimiento en las diferentes variables que la componen, y esto se verá reflejado en el desarrollo y planteamiento de las estrategias de los planes de desarrollo y en la ejecución y resultados de los mismos. Resultados que buscarán siempre concentrarse en aspectos medibles, y cuantitativos, pues son el mejor método para una comprobación de eficiencia educativa en el distrito.

Sí no se desarrollan propuestas y estrategias que demuestren, faciliten y exijan cumplimiento en aspectos cualitativos, no existirá un compromiso institucional de estas variables, y no se logrará la completa prestación de un servicio de calidad.

Es por eso, que para consideraciones de esta investigación, se llega a la conclusión de que el concepto de educación integral, por no estar concretamente definido y por la falta de mayor exactitud en el desarrollo de un método de implementación, le genera dificultades a las administraciones distritales para su planteamiento y futura ejecución, permitiéndoles a

estas concentrarse en temas que evidencien otro tipo de avances, los cuales se caracterizan por ser resultados de tipo cuantitativo, facilitando su medición y visión.

Por último, es importante resaltar que esta razón no es la única por la cual no se ejecuta y cumple un servicio de educación integral, pero en materia de esta investigación, esta era la hipótesis que se buscaba comprobar y esa fue la conclusión a la que se llegó.

BIBLIOGRAFÍA

Artículos en libros

Vargas Márquez, C. A. “El Desafío formativo”. En: C. Trujillo, C., M. Torres (ed.). *Contribución de la Universidad del Rosario al debate sobre educación superior en Colombia Foros 2012*. (págs. 47–50). Bogotá D.C.: Editores académicos, 2012.

Artículos en publicaciones periódicas no académicas

Actas de la Comisión Primera Acta N° 38. En *Gaceta Constitucional No. 133* (1991g, 10 de Mayo)

De la Educación y la Cultura. En *Gaceta Constitucional No. 45* (1991d, 13 de Abril).

Diego Uribe Vargas. Carta de Derechos, Deberes, Garantías y Libertades. En *Gaceta Constitucional No. 82* (1991e, 25 de Mayo).

Federación Internacional de Abogados. Propuesta de Reforma Constitucional. En *Gaceta Constitucional No. 34* (1991c, 2 de Abril).

Mariano Ospina Hernández. Cultura y Educación. En *Gaceta Constitucional No. 101* (1991f, 18 de Junio).

Proyecto de Acto Reformatorio de la Constitución Política de Colombia. (1991a, 6 de Marzo). No. 31. En *Gaceta Constitucional No. 21*, (1991a, 6 de Marzo).

Proyecto de Acto Reformatorio de la Constitución Política de Colombia No. 78.

En *Gaceta Constitucional No. 24* (1991b, 20 de Marzo).

Otros documentos

Constitución Política de Colombia. Códigos Básicos”. 27ª Edición. Bogotá: Legis Editores S.A.

Decreto 1860 (1994). Decreto 1860 de 1994 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994 en los aspectos pedagógicos y organizativos generales. No 41.473, Agosto 5, 1994

Departamento Administrativo de Planeación Distrital. (2005). Bogotá Sin Indiferencia. Un compromiso social contra la pobreza y la exclusión. Plan de Desarrollo - Acuerdo 119 del 3 de Junio de 2004. (ISBN 958-97556-3-1). Bogotá: Secretaría Distrital de Planeación.

Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior. (2010). SABER 5º y 9º 2009 Resultados Nacionales Resumen Ejecutivo – Informe ICFES. Bogotá: ICFES.

Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior. (2010). Resultados de Colombia en TIMSS 2007 Resumen ejecutivo 2ª edición. Bogotá: ICFES.

Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior. (2011). II Seminario Internacional de Investigación sobre la calidad de la educación MEMORIAS – 2011. Informe ICFES. Bogotá: ICFES.

Ley 115. Congreso de la República, Por la cual se expide la ley general de educación. Febrero 8, 1994.

Ministerio de Educación Nacional. (2004). Competencias Ciudadanas de los estándares al aula: una propuesta de integración en las áreas académicas. (ISBN 9586951480). Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.

Ministerio de Educación Nacional. (2008). Revolución Educativa: Plan Sectorial 2006 – 2010, Documento No. 8. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.

Ministerio de Educación Nacional. (2007). Una construcción colectiva por el mejoramiento integral de la gestión educativa: Sistema Educativa Local de Armenia. (ISBN: 978-958-691-293-8) Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.

Ministerio de Educación Nacional. (2010). Revolución Educativa 2002 · 2010 Acciones y Lecciones – Informe del Ministerio de Educación. (IS BN: 978-958-691-391-1). Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.

Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (2006). Plan Nacional Decenal de Educación 2006-2016 - Compendio General Pacto Social por la educación. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.

Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (2006). Plan Nacional Decenal de Educación 2006 – 2016. Lineamientos del PNDE para la educación preescolar, básica y media. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.

Secretaría de Educación. (2006). Colegios públicos de excelencia para Bogotá, Lineamientos generales para la transformación pedagógica de la escuela y la enseñanza, orientada a una educación de calidad integral. Bogotá: Secretaría de Educación.

Secretaría de Educación del Distrito Capital. (2007). Informe de gestión, Sector educación.

(Impresión Multi-Impresos LTDA). Bogotá: Secretaría de Educación.

Secretaría de Educación del Distrito Capital. (2012). CBN 1014: Informe sobre el plan de desarrollo “Bogotá Positiva” 2012. Bogotá: Secretaría de Educación.

Secretaría de Educación del Distrito Capital. (2011). Balance de gestión Sector Educación 2008 – 2012. Bogotá: Secretaría de Educación.

Secretaría de Educación del Distrito Capital. (2010). Informe de rendición de cuentas, Acuerdo 380 de 2009 – Bogotá Positiva: Para vivir mejor 2008 - 2012. Bogotá: Secretaría de Educación.

Secretaría de Educación del Distrito Capital. (2009). Informe de rendición de cuentas 2009 – Sector Educación Acuerdo 380 de 2009. Bogotá: Secretaría de Educación.

Secretaría de Educación. (2004). Plan Sectorial de Educación 2004 – 2008 Bogotá: Una gran escuela, para que niños, niñas y jóvenes aprendan mejor. (Printer Colombiana). Bogotá: Secretaría de Educación.

Secretaría de Educación. (2008). Plan Sectorial de Educación 2008 – 2012 Educación de calidad para una Bogotá Positiva. Bogotá: Secretaría de Educación.

Secretaría de Planeación. (2008). Informe Plan de Desarrollo Bogotá Sin indiferencia, Un compromiso social contra la pobreza y la exclusión, Período 2004 – 2007. Bogotá: Secretaría de Planeación.

Secretaría Distrital de Planeación. (2007). Bogotá Sin Indiferencia - Informe Final del Plan de Desarrollo 2004 - 2007. (Multi-impresos Ltda.). Bogotá: Secretaría Distrital de Planeación.

Secretaría Distrital de Planeación. (2008). Bogotá Positiva: Para vivir mejor. Plan de Desarrollo Económico, social, ambiental y de obras públicas - Acuerdo 308 del 9 de Junio de 2008. (Impresión Subdirección Imprenta Distrital – D.D.D.I.). Bogotá: Secretaría Distrital de Planeación.

Secretaría de Planeación. (2011). Balance de Gestión Sector Educación 2008 - 2012. Bogotá: Secretaría de Planeación.

Secretaría Distrital de Planeación. (2011). Bogotá Positiva: Para vivir mejor. Plan de Desarrollo Balance General. Bogotá: Secretaría Distrital de Planeación.

Secretaría Distrital de Planeación. (2011). Balance de Gestión Consolidado – Informe Vigencia 2011. Bogotá: Secretaría Distrital de Planeación.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación y la Cultura. (2010). La educación sí importa, Hacia el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del milenio (ODM). (ED-2010/WS/44/REV). Paris: UNESCO.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación y la Cultura. (2004). Informe de seguimiento de la EPT Educación para todos, El imperativo de calidad. (ISBN 82-3-303976-5). Paris: UNESCO.